

# MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2009



Consejo Económico y Social



## **Fe de erratas:**

**Las referencias que esta Memoria Anual de Actividades del Consejo Económico y Social de Andalucía hace a la Confederación de Empresarios de Andalucía–Federación de Asociaciones Agrarias, Jóvenes Agricultores de Andalucía (CEA – ASAJA Andalucía), deben sustituirse por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).**

# MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2009



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejo Económico y Social

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2009**

**Primera edición: Consejo Económico y Social de Andalucía, Sevilla, junio de 2010**

**160 páginas; 16 x 24 cm**

**D.L.: SE-3622-2010**

**EDITA**

Consejo Económico y Social de Andalucía

Calle Gamazo, 30. 41001 Sevilla

Teléf.: 95 506 62 51

Fax: 95 506 58 07

E-mail: biblioteca.ces.cem@juntadeandalucia.es

Página web: [www.juntadeandalucia.es/empleo/ces](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces)

**COORDINACIÓN**

Área de Comunicación. CES de Andalucía

**DISEÑO**

Prólogo Creativo

**IMPRIME**

Lienzo Gráfico, S.L.

**DEPÓSITO LEGAL**

SE-3622-2010

Esta publicación está disponible para consulta y préstamo en el Centro de Documentación del Consejo Económico y Social de Andalucía y accesible a texto completo en <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces> (Apartado "Trabajos y Publicaciones").

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento (ya sea gráfico, electrónico, óptico, fotocopia, etc.) y el almacenamiento a transmisión de sus contenidos en soportes magnéticos, sonoros, visuales o de cualquier tipo sin permiso del editor y/o citar la fuente de procedencia.



# ÍNDICE

MEMORIA ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
2009




|  |           |
|--|-----------|
| <b>■ PRESENTACIÓN .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>Excmo. Sr. D. Joaquín J. Galán Pérez,</b><br><b>Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía.....</b> | <b>13</b> |
| <b>■ INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>   | <b>17</b> |
| <b>1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.....</b>  | <b>19</b> |
| 1.1. Creación .....  | 19        |
| 1.2. Naturaleza .....  | 20        |
| 1.3. Composición .....   | 20        |
| 1.4. Funciones .....   | 22        |
| <b>2. ESTRUCTURA .....</b>   | <b>23</b> |
| 2.1. Órganos colegiados .....  | 23        |
| 2.1.1. El Pleno .....  | 23        |
| 2.1.2. La Comisión Permanente .....  | 24        |
| 2.1.3. Las Comisiones de Trabajo .....   | 26        |
| 2.2. Órganos unipersonales .....   | 27        |
| 2.2.1. La Presidencia .....  | 27        |
| 2.2.2. Las Vicepresidencias .....  | 28        |
| 2.2.3. La Secretaría General .....   | 28        |
| <b>3. FUNCIONAMIENTO .....</b>   | <b>30</b> |
| 3.1. Sesiones .....  | 30        |
| 3.2. Dictámenes .....  | 31        |
| 3.3. Informes .....  | 31        |
| 3.4. Proceso de elaboración de un dictamen .....   | 32        |
| <b>4. MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA .....</b>   | <b>34</b> |



|   |           |
|---|-----------|
| <b>5. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS .....</b>  | <b>42</b> |
| <b>6. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.....</b>          | <b>42</b> |
| <b>■ INFORME DE ACTIVIDADES.....</b>  | <b>47</b> |
| <b>Actividades Institucionales Internas.....</b>  | <b>49</b> |
| <b>1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.....</b> | <b>49</b> |
| 1.1. Dictámenes.....  | 49        |
| 1.1.1. Dictámenes elaborados en 2009.....   | 49        |
| 1.1.2. Informes de seguimiento realizados en 2009.....  | 59        |
| 1.2. Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.....   | 63        |
| <b>2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....</b>   | <b>66</b> |
| 2.1. Pleno.....   | 66        |
| 2.2. Comisión Permanente .....  | 75        |
| 2.3. Comisiones de Trabajo .....  | 79        |
| <b>Actividades Técnicas Internas.....</b>   | <b>93</b> |
| <b>1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2009.....</b>  | <b>93</b> |
| <b>2. PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.....</b>  | <b>96</b> |
| <b>3. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....</b>   | <b>97</b> |

|   |            |
|---|------------|
| <b>4. UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO</b> .....   | <b>99</b>  |
| 4.1. Informe sobre la aplicación de la perspectiva de género<br>en el CES de Andalucía. Año 2009.....   | 99         |
| 4.2. Composición del CES de Andalucía desde la perspectiva<br>de género, por grupos.....  | 103        |
| <b>Actividades Institucionales Externas</b> .....   | <b>104</b> |
| <b>1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS<br/>ENTIDADES Y ORGANISMOS</b> .....   | <b>104</b> |
| 1.1. Relación con la Junta de Andalucía.....  | 104        |
| 1.2. Actos institucionales y participación en foros de debate.....  | 109        |
| 1.3. Visitas institucionales.....   | 117        |
| 1.4. Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales.....   | 120        |
| <b>2. ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE CONSEJERAS Y<br/>CONSEJEROS DEL CES DE ANDALUCÍA</b> .....  | <b>122</b> |
| <b>3. CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN<br/>DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.<br/>JORNADAS ‘La situación económica y social en Andalucía<br/>ante la encrucijada de la crisis y medidas para su<br/>superación’</b> ..... | <b>125</b> |
| <b>4. VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO<br/>ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA</b> .....   | <b>132</b> |
| 4.1. Convocatoria y resolución.....   | 132        |
| 4.2. Resumen estadístico. Solicitudes de presentación.....  | 135        |
| 4.3. Acto de entrega.....   | 136        |
| <b>5. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL<br/>DE ANDALUCÍA</b> .....   | <b>138</b> |
| 5.1. Publicaciones editadas en 2009.....  | 139        |
| <b>5.1.1.</b> Colección Premio de Investigación.....  | 139        |
| 5.2. Participación en ferias y foros especializados.....  | 140        |



|  |            |
|--|------------|
| <b>6. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN</b> .....  | <b>140</b> |
| 6.1. Balance de funcionamiento .....   | 140        |
| 6.2. Base de datos BiblioCES .....   | 143        |
| 6.3. Iniciativas conjuntas de los CCEESS en materia de<br>documentación .....        | 145        |
| <b>6.3.1.</b> Base de datos de publicaciones común .....                             | 145        |
| <b>6.3.2.</b> Proyecto DIRISEC .....   | 146        |
| <br>   |            |
| <b>7. ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y<br/>SOCIAL DE ANDALUCÍA</b> ..... | <b>147</b> |
| 7.1. Estrategia de comunicación y difusión de la labor del<br>CES de Andalucía ..... | 147        |
| 7.2. Imagen corporativa .....  | 152        |
| <br>   |            |
| <b>■ COLOFÓN</b> .....   | <b>155</b> |



# PRESENTACIÓN

MEMORIA ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
2009



# PRESENTACIÓN



Tengo el placer de presentar, un año más, la Memoria Anual de Actividades del Consejo Económico y Social de Andalucía, la correspondiente a 2009. A lo largo de este ejercicio hemos asistido a una importante efeméride, la celebración del décimo aniversario de la constitución del CES de Andalucía. Tan destacada fecha se hizo coincidir con nuestras jornadas de debate y reflexión anuales

que, en esta ocasión, abordaron la situación social y económica de Andalucía, y en las que estuvo presente una nutrida representación de presidentes y secretarios generales de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, el Presidente del Consejo Económico y Social de España y responsables institucionales, algunos de los cuales han sido testigos de la consolidación de este Consejo como un órgano consultivo de relevancia institucional y estatutaria, asesor del Gobierno andaluz en la fase previa a la tramitación legislativa de anteproyectos de ley y proyectos de decreto en materia socioeconómica y laboral. A todos ellos muchas gracias por acompañarnos en un cumpleaños del que podemos congratularnos todos los hombres y mujeres que componemos este órgano. También conste mi agradecimiento a quienes han trabajado duramente para que este órgano llegue a cumplir los objetivos marcados con la responsabilidad y compromiso del que ha hecho gala en estos diez años de vida.

La celebración del décimo aniversario ha tenido lugar, además, el mismo año en el que el Consejo inauguraba su tercer mandato, tras la aprobación de la renovación de sus consejeros y consejeras a finales de 2008. Así, en enero de 2009 asistimos a la toma de posesión de los miembros del Pleno del CES de Andalucía en un acto en el Monasterio de Santa María de las Cuevas, presidido por los en-

tonces consejeros de Economía y Hacienda, José Antonio Griñán, y de Empleo, Antonio Fernández, y marcado por la ilusión del comienzo de una nueva etapa. Completamente renovado, este órgano sigue su camino con un incremento de la participación femenina, para lo que los grupos han hecho un gran esfuerzo por cumplir con las exigencias de paridad.

Junto a estas dos celebraciones extraordinarias, el CES de Andalucía, como cauce de participación y diálogo de los agentes sociales y económicos y de la sociedad civil organizada, ha continuado desempeñando las funciones atribuidas en su Ley de Creación y que no son otras que la emisión, con carácter preceptivo, de dictámenes sobre los anteproyectos de ley que regulen aspectos socioeconómicos y laborales, salvo el Anteproyecto de Ley de Presupuestos, así como sobre proyectos de decreto que a juicio del Consejo de Gobierno sea oportuno remitir al CES andaluz. Junto a ellas, el Consejo Económico y Social de Andalucía tiene asignada la elaboración de estudios e informes en materia socioeconómica a iniciativa propia o con carácter facultativo, a instancias del Consejo de Gobierno.

Esta labor ha ocupado buena parte de la agenda y del trabajo del Consejo y han sido trece los dictámenes elaborados sobre otros tantos anteproyectos de ley y proyectos de decreto. En total, el Consejo Económico y Social de Andalucía suma más de ochenta consultas en relación a proyectos normativos de gran trascendencia para nuestra Comunidad y desde hace años sigue una senda de consenso y diálogo que ha dado como fruto la aprobación por unanimidad de sus dictámenes y trabajos. Es para mí un motivo de gran satisfacción destacar en estas páginas la voluntad de todos los grupos representados en este Consejo por llegar al mayor acuerdo posible, desde posiciones de partida muy diferentes, e incluso contrarias. El respeto y el entendimiento mutuo han sido en este 2009 los arietes de los acuerdos alcanzados en el seno de este órgano de participación social.

Junto a la emisión de dictámenes, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha proseguido con la elaboración de informes de seguimiento de los dictámenes sobre normas ya aprobadas y con otras actuaciones y actividades relacionadas tanto con la representación institucional en jornadas y foros de expertos en los que se ha solicitado su presencia, como con la difusión y el análisis de temas de actualidad e interés en materia económica y social.

En esta línea se encuentra, como se refleja en la Memoria Anual de Actividades, la celebración de las jornadas de reflexión y debate a las que ya me he referido anteriormente y que fueron un éxito en asistencia y en aportaciones de los ponentes y de los miembros de las mesas redondas que participaron en ellas. De igual manera, el CES de Andalucía ha publicado, un año más, su Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, un documento que cumple la novena edición correspondiente a 2008 y que se ha convertido en este tiempo en un referente para el estudio de la coyuntura andaluza en un año.

Dentro del capítulo de representación institucional, vuelve a ser una gran satisfacción constatar que tras una década de existencia, el Consejo Económico y Social de Andalucía se ha asegurado un papel activo en los foros y debates en los que se tratan aspectos de la realidad social, económica y laboral de nuestra Comunidad y con los que comparte objetivos de diálogo y concertación, al tiempo que ha mantenido unas excelentes relaciones con la Administración autonómica y con otras entidades y organismos que configuran el entramado institucional de Andalucía. Asimismo, es destacada su participación en los encuentros anuales de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos como punto de encuentro e intercambio de experiencias.

Tanto en la persona de su Presidente, como de sus Vicepresidentes y su Secretaria General, este órgano ha asistido a numerosos encuentros convocados bien por la propia Administración, bien por otros organismos e instituciones. Como no podía ser de otra manera, este Consejo ha estado atento a las actuaciones planteadas por las organizaciones representadas en su Pleno: los sindicatos CCOO y UGT, la Confederación de Empresarios de Andalucía - Federación de Asociaciones Agrarias, Jóvenes Agricultores de Andalucía (CEA - Asaja Andalucía), la economía social, los consumidores y usuarios, la universidad y las corporaciones locales. Desde aquí, mi agradecimiento y mi disposición y la de este órgano a seguir participando en todos aquellos debates en los que su aportación sea útil y enriquecedora.

No podía cerrar esta presentación sin darle el lugar que merece a una de las iniciativas de las que este Consejo se siente más orgulloso, la convocatoria anual de su Premio de Investigación, que en 2009 ha cumplido su séptima edición y que tiene una profunda vocación de utilidad social, ya que promueve la investigación



en materias de carácter socioeconómico o laboral que tengan una especial significación para nuestra Comunidad Autónoma. Con este mismo objetivo, el CES de Andalucía ha continuado con la publicación de los títulos premiados en el marco de la convocatoria de este certamen.

Relacionado con esta actividad editora, dentro de la que se circunscribe, precisamente, la Memoria Anual de Actividades que tienen en sus manos, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha dado un paso más en la puesta en valor de su centro de documentación con la creación de la biblioteca virtual, un instrumento con el que consultar a través de su página web los fondos bibliográficos del Consejo, únicos en Andalucía que reúnen las publicaciones y los trabajos editados por los diferentes Consejos Económicos y Sociales autonómicos y nacional. Además, el centro de documentación ha continuado con la catalogación y adaptación de sus fondos a las necesidades de los usuarios.

Por último, no quisiera finalizar la presentación de este documento sin volver destacar que los hombres y mujeres que formamos parte de este órgano afrontamos a diario un proyecto común, que no es otro que permitir que la sociedad civil organizada andaluza sea escuchada y tenida en cuenta en sus inquietudes, demandas, logros y metas, desde diferentes matices y perspectivas. Espero que el lector, a través de los capítulos de esta Memoria Anual de Actividades, no sólo conozca de forma detallada el funcionamiento, las funciones, la composición y las actuaciones de este Consejo, sino que también valore la responsabilidad y el compromiso de este órgano con la sociedad andaluza.

Sevilla, mayo de 2010



Joaquín J. Galán Pérez



# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

MEMORIA ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
2009



# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

## 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

### 1.1. Creación

El Consejo Económico y Social de Andalucía se crea por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA nº 141, de 4 de diciembre de 1997), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Se considera, a este fin, como sujetos singulares a los sindicatos de los trabajadores y a las asociaciones empresariales más representativos que contribuyen a la defensa de los intereses que les son propios y se reafirma así su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social de Andalucía constituye una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral, es un canal de comunicación permanente entre la sociedad y el Gobierno.

Tal como se recoge en la Exposición de Motivos de su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Andalucía responde a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de reforzar los mecanismos de su participación y de la asunción de responsabilidades como actores directos del sistema productivo.

Así, en el apartado X del Primer Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía, firmado el día 17 de mayo de 1993, se contempla la creación del Consejo Económico y Social de Andalucía, a fin de que las opiniones y planteamientos de los agentes económicos y sociales sean escuchados a la hora de que el Gobierno adopte decisiones que puedan afectar a los intereses que les son propios. En ese sentido, se instituye la función consultiva del Consejo,

que se ejerce en relación con la actividad normativa del Gobierno en materia socioeconómica y laboral y se materializa, fundamentalmente, en la emisión de informes y dictámenes, con carácter preceptivo o facultativo, según los casos, o a propia iniciativa.

## 1.2. Naturaleza

El Consejo Económico y Social de Andalucía, como así se reconoce en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 132 apartado 1, *“es un órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en los asuntos socioeconómicos”*. Se caracteriza por gozar de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y orgánicamente está adscrito a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

El CES de Andalucía se rige por la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, modificada por el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que introdujo un cambio en el apartado 3 del artículo 6, que regula el plazo de emisión por vía de urgencia de los dictámenes del CES de Andalucía, y por su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA nº 53, de 6 de mayo de 2000.

## 1.3. Composición

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por la Presidencia y 36 miembros, estos últimos nombrados por la Presidencia de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- Doce consejeros o consejeras que forman el **Grupo Primero** y cuya designación la realizan las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el Art. 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

- Doce consejeros o consejeras que forman el **Grupo Segundo**, proponiendo su designación la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
  
- Doce consejeros o consejeras que forman el **Grupo Tercero**, designados, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
  - Dos consejeros o consejeras en representación de los consumidores y usuarios, a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
  - Dos consejeros o consejeras en representación del sector de la economía social. Uno a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación y otro en representación de las sociedades anónimas laborales, por las asociaciones o federaciones que gocen de representatividad en el sector.
  - Un consejero o consejera en representación de las corporaciones locales, a propuesta de la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
  - Un consejero o consejera en representación de las universidades, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
  - Seis consejeros o consejeras en calidad de expertos, que serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los titulares de las Consejerías de Empleo y de Economía y Hacienda<sup>1</sup> de la Junta de Andalucía, entre personas de una reconocida calificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquéllos a éstos en los términos que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

---

<sup>1</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Los miembros del Consejo Económico y Social actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia y su mandato, incluido el de su Presidencia, es de cuatro años, renovable por periodos de igual duración. El mandato de los miembros del Consejo que pudieran ser nombrados para ocupar una vacante anticipada en el cargo expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

#### 1.4. Funciones

De acuerdo con su Ley de Creación, son funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.

## 2. ESTRUCTURA

| Órganos del Consejo Económico y Social  |  |
|---|--|
| <b>Colegiados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pleno</li> <li>• La Comisión Permanente</li> <li>• Las Comisiones de Trabajo</li> </ul> | <b>Unipersonales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Presidencia</li> <li>• Las Vicepresidencias</li> <li>• La Secretaría General</li> </ul> |

### 2.1. Órganos colegiados

#### 2.1.1. El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Presidencia, junto a las dos Vicepresidencias, asistidos de la Secretaría General, constituyen la Mesa del Pleno.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía está integrado por la totalidad de los consejeros y consejeras, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General. El Pleno se reúne bien en sesión ordinaria, bien en sesión extraordinaria siempre que lo convoque la Presidencia, por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Pleno es competente para:

- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- La elección de las Vicepresidencias y de los tres miembros que, en representación de los grupos, integran la Comisión Permanente.
- La elaboración y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.



- La aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo.
- La aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo, así como de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- Decidir, en su caso, la publicación de los acuerdos.
- Decidir la elaboración de estudios o informes por propia iniciativa.
- Aprobar anualmente un Informe sobre la Situación General Socioeconómica de Andalucía, que será remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz.
- Aprobar sus normas de funcionamiento, organización y régimen interno, las cuales serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Acordar cuantas normas y medidas sean necesarias para el desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Proponer la sustitución de cualquiera de sus miembros por incumplimiento grave de sus deberes.
- Ser oído en caso de cese del Presidente o Presidenta.
- Cuantas otras funciones correspondan al Consejo Económico y Social de Andalucía y no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

La sesión constitutiva del Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía en su primer mandato se celebró el día 21 de octubre de 1999.

### **2.1.2. La Comisión Permanente**

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría General, por las dos Vicepresidencias y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria y puede ser convocada extraordinariamente por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de dos de sus miembros, cuantas veces sean necesarias.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones del Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las líneas generales de actuación del Consejo, aprobadas por el Pleno.
- Colaborar con la Presidencia en la dirección de la actuación del Consejo.
- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.
- Decidir la realización de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia o de las Comisiones de Trabajo o de los grupos de representación del Consejo.
- Proponer a la Presidencia el orden del día de las sesiones del Pleno y de la fecha de su celebración, teniendo en cuenta las peticiones formuladas en los términos del Artículo 43 del Reglamento.
- Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno, que deberán ser convocadas por la Presidencia para su celebración en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de solicitud, y conocer las que acuerde aquél o soliciten diez miembros del Consejo.
- Conocer la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor conocimiento por los miembros del Consejo de los temas que se hayan de tratar en el Pleno.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades del Consejo, previa a su elevación al Pleno, para su aprobación dentro de los cinco primeros meses de cada año.

- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del Informe sobre la Situación General Socioeconómica de Andalucía para su posterior aprobación por el Pleno.
- Efectuar el seguimiento de la efectividad de los dictámenes, acuerdos e informes emitidos por el Consejo, informando de ello al Pleno, al menos una vez al año.
- Aprobar la propuesta inicial del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo que le presente la Presidencia, como trámite previo para su elevación y aprobación por el Pleno, así como conocer y evaluar trimestralmente la ejecución del mismo y su liquidación.
- Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos órganos colegiados y comisiones del mismo.
- Proponer al Pleno, en su caso, la instrucción de los expedientes previstos en el punto 3 del artículo 16 del Reglamento.
- Cuantas otras funciones le sean otorgadas por la Ley, el Reglamento o por el Pleno.

### **2.1.3. Las Comisiones de Trabajo**

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- De Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el

Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en las Comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

## 2.2. Órganos unipersonales

### 2.2.1. La Presidencia

El Presidente o la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías de Empleo y de Economía y Hacienda<sup>2</sup> de la Junta de Andalucía, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Son funciones de la Presidencia:

- Representar al Consejo y dirigir su actuación.
- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.
- Formular el orden del día de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus miembros en los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.
- Visar las actas y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como vigilar su tramitación y cumplimiento.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y documentación adecuada para el desempeño de las funciones del Consejo.

---

<sup>2</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, proponiendo al Pleno su interpretación en los casos de duda y su integración en los de omisión.
- Presentar la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos del Consejo y elevarla al titular de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, una vez aprobada por el Pleno
- Gestionar y ejecutar el presupuesto del Consejo.
- Conocer, a través de la Secretaría General, la propuesta de gasto y de contratación de servicios y dar el visto bueno, siendo igualmente informado de su ejecución.
- Proponer el nombramiento y cese del Secretario o Secretaria General o quien deba sustituirle en caso necesario.
- Las funciones que le sean delegadas por el Pleno.

### **2.2.2. Las Vicepresidencias**

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente. Las Vicepresidencias ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por la Presidencia, incluida la de sustituir al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

### **2.2.3. La Secretaría General**

La persona que ocupe la Secretaría General será nombrada y cesada por el titular de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Presidencia, oído el Pleno.

La Secretaría General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo, siendo sus funciones:

- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.

- Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación, impulsando la gestión y ejecución del presupuesto del Consejo.
- Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno de la Presidencia.
- Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la Memoria Anual de Actividades.
- Dirigir y coordinar, bajo las directrices de la Presidencia, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros del Consejo cuando le fuera requerida.
- Elaborar el borrador de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual del Consejo y elevarla a la Presidencia. Asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.
- Ejercer, bajo la dirección de la Presidencia, la jefatura de personal.
- Despachar con la Presidencia los asuntos ordinarios y aquéllos que le sean encargados por ésta.
- Cuantas otras se le otorgan en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en el Reglamento, en las normas de régimen interno o sean inherentes a su condición de Secretario o Secretaria.

### 3. FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000; y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

- **Pleno**, que se reúne con carácter ordinario cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia, de la Comisión Permanente o de al menos un tercio de sus miembros.
- **Comisión Permanente**, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes y con carácter extraordinario en caso necesario, a iniciativa de la Presidencia o de dos de sus miembros.
- **Comisiones de Trabajo**, que se reúnen cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

#### 3.1. Sesiones

Las sesiones plenarias del Consejo son públicas, no obstante, determinados debates pueden ser declarados reservados por decisión del Pleno.

A las sesiones del Consejo Económico y Social de Andalucía pueden asistir los miembros del Consejo de Gobierno, previa comunicación a la Presidencia o a solicitud del Consejo, pudiendo hacer uso de la palabra. También pueden asistir las demás autoridades y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía cuando sean invitados o autorizados para informar o para responder a preguntas relacionadas con asuntos de su competencia.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CES de

Andalucía; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; regula el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos, regula la presentación de votos particulares por los consejeros o las consejeras discrepantes del sentir de la mayoría; regula la elaboración de las actas de las sesiones; y regula la emisión de los dictámenes del Consejo Económico y Social.

### 3.2. Dictámenes

Se expresa bajo la denominación *Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía* los pareceres del mismo sobre los proyectos normativos del Gobierno en materia socioeconómica y laboral que, con carácter preceptivo o facultativo, son sometidos a su consulta.

Los dictámenes del CES de Andalucía no son vinculantes para el Gobierno.

### 3.3. Informes

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno andaluz o de sus miembros o por propia iniciativa del órgano, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia de la Presidencia, de la Comisión Permanente, de un grupo o de diez consejeros o consejeras.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquél hubiera delegado en ésta tal función.



### 3.4. Proceso de elaboración de un dictamen

- 1 Cuando el Consejo recibe una solicitud de dictamen tiene un plazo para su emisión de 20 días desde que tiene entrada, pudiéndose solicitar una ampliación de un máximo de otros 15 días.
- 2 El plazo podrá reducirse a 15 días cuando razones de urgencia y oportunidad apreciadas y el órgano remitente así lo aconsejen, salvo que el Consejo de Gobierno fije uno inferior.
- 3 La Comisión Permanente traslada a la Comisión de Trabajo el encargo correspondiente.
- 4 La Presidencia del Consejo comunica al Presidente o Presidenta de la Comisión de Trabajo el objeto de las deliberaciones y el plazo de que dispone para el desarrollo de sus trabajos, que no podrá exceder de la mitad del plazo fijado para la emisión del dictamen (máximo 10 días).
- 5 Se da traslado a todos los consejeros y consejeras de la entrada de petición de dictamen y de la remisión a la Comisión de Trabajo y se les informa de las previsiones de inclusión del tema en el orden del día del Pleno o la Comisión Permanente en la que posiblemente se vaya a debatir el asunto.
- 6 La Comisión de Trabajo que recibe el encargo nombrará a un ponente, que formulará su ponencia en un plazo no superior a la mitad del señalado para el cumplimiento del cometido de esta Comisión (máximo 5 días).
- 7 La Comisión de Trabajo podrá solicitar a la Comisión Permanente el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.
- 8 El resultado de los trabajos de la Comisión, los votos particulares y los informes previos se entregarán a la Presidencia del Consejo para la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno o Comisión Permanente.

- 9** En la reunión de ese Pleno o Comisión Permanente podrán intervenir el Presidente o la Presidenta de la Comisión de Trabajo o el ponente, que expondrá su ponencia, y también pueden intervenir los autores de votos particulares.
- 10** La Presidencia, previo acuerdo del Pleno o la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario o estima oportuno un estudio complementario.
- 11** Los consejeros y las consejeras podrán presentar enmiendas individual o colectivamente.
- 12** Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse por asentimiento unánime o mediante votación.
- 13** Los pareceres del Pleno se expresarán bajo la denominación *Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía* y se documentarán por separado, distinguiéndose antecedentes, valoración efectuada y conclusiones y son rubricados por la Secretaría General con el visto bueno de la Presidencia. Se acompañarán los votos particulares, si los hubiere, para su traslado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 14** Los dictámenes son objeto de seguimiento por los servicios administrativos del Consejo Económico y Social de Andalucía, del que se da puntual conocimiento a los miembros del Pleno.

## 4. MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

### PLENO

#### MIEMBROS DEL CONSEJO QUE FORMAN EL GRUPO I

| <b>CCOO Andalucía</b>                                     |  |
|---|--|
| <b>Titulares</b>  | <b>Suplentes</b>                                       |
| D. Rafael Aljama Alcántara <sup>1</sup>                   | D <sup>a</sup> Lorenza Cabral Oliveros <sup>1</sup>    |
| D. Eduardo Saborido Galán <sup>1</sup>                    | D. Francisco Alfonsín Velázquez <sup>1</sup>           |
| D <sup>a</sup> Antonia Martos Jiménez <sup>1</sup>        | D <sup>a</sup> Ana María Barral Fernández <sup>1</sup> |
| D <sup>a</sup> Nuria López Marín <sup>1</sup>             | D. Tomás Cerezuela Cazalilla <sup>1</sup>              |
| D <sup>a</sup> Amelia Romacho Ruz <sup>1</sup>            | D <sup>a</sup> Teresa García García <sup>1</sup>       |
| D. Jaime Montes Muñoz <sup>1</sup>                        | D. Juan Guerrero Castro <sup>1</sup>                   |
| <b>UGT Andalucía</b>                                      |  |
| <b>Titulares</b>  | <b>Suplentes</b>                                       |
| D. Dionisio Valverde Pozo <sup>1</sup>                    | D. José Aroca Méndez <sup>1</sup>                      |
| D. José Luis Osuna Llaneza <sup>1</sup>                   | D <sup>a</sup> María Piedad Pérez Arcos <sup>1</sup>   |
| D <sup>a</sup> María Charpín Osuna <sup>1</sup>           | D <sup>a</sup> Carmen García Jurado <sup>1</sup>       |
| D <sup>a</sup> María Dolores Gavilán Sánchez <sup>1</sup> | D. Pedro Téllez Guerrero <sup>1</sup>                  |
| D. José Carlos Mestre López <sup>1</sup>                  | D <sup>a</sup> Mercedes Arévalo Tortosa <sup>1</sup>   |
| D <sup>a</sup> María del Mar Serrano Calzada <sup>1</sup> | D. Francisco Herrera Núñez <sup>1</sup>                |

<sup>1</sup> Nominados por Decreto del Presidente 7/2008, de 11 de noviembre (BOJA 04/12/2008).

## MIEMBROS DEL CONSEJO QUE FORMAN EL GRUPO II

**Confederación de Empresarios de Andalucía-Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (CEA - ASAJA Andalucía)****Titulares**

- D. Juan Miguel Salas Tornero 1
- D. Antonio Moya Monterde 1
- D. Jaime Artillo González 1
- D. Moisés Sampedro Abascal 1
- D<sup>a</sup> Ana Alonso Lorente 1
- D<sup>a</sup> Carmen Alfaro Martín 1
- D<sup>a</sup> Patricia Morón Laguillo 1
- D. Manuel Ángel Martín López 1
- D<sup>a</sup> Concepción Martín Bermúdez 1
- D. Vicente Pérez García de Prado 1
- D. Miguel Afán de Ribera Ybarra 1
- D<sup>a</sup> Adoración Blanque Pérez 1

1 Nombrados por Decreto del Presidente 7/2008, de 11 de noviembre (BOJA 04/12/2008).

## MIEMBROS DEL CONSEJO QUE FORMAN EL GRUPO III

| <b>Consumidores y usuarios</b>   |   |
|--|---|
| <b>Titulares</b>   | <b>Suplentes</b>  |
| D. Francisco Sánchez Legrán <sup>2</sup>                               | D. Olga Ruiz Legido <sup>2</sup>                        |
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Rebollo Sanz <sup>2</sup> | D. Juan Moreno Rodríguez <sup>2</sup>                   |
| <b>Economía Social</b>   |   |
| <b>Titulares</b>   | <b>Suplentes</b>  |
| D. Antonio Romero Moreno <sup>2</sup>                                  | D <sup>a</sup> Ana María Sánchez Hernández <sup>2</sup> |
| D. José María Algora Jiménez <sup>3</sup>                              | D <sup>a</sup> Inés Alarcón Fuentes <sup>3</sup>        |
| <b>Corporaciones Locales</b>   |   |
| <b>Titulares</b>   | <b>Suplentes</b>  |
| D. Juan Ramón Troncoso Pardo <sup>3</sup>                              | D <sup>a</sup> Luisa Ruiz Fernández <sup>3</sup>        |
| <b>Universidades</b>   |   |
| <b>Titulares</b>   | <b>Suplentes</b>  |
| D. José María Martín Delgado <sup>2</sup>                              | D <sup>a</sup> Yolanda García Calvente <sup>3</sup>     |
| <b>Expertos designados por el Gobierno</b>                             |   |
| <b>Titulares</b>   | <b>Suplentes</b>  |
| D <sup>a</sup> Cristina Campayo Rodríguez <sup>1</sup>                 | D. Francisco González Fajardo <sup>1</sup>              |
| D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo <sup>1</sup>                           | D <sup>a</sup> Ana María Sánchez Tejeda <sup>1</sup>    |
| D. José Sánchez Maldonado <sup>1</sup>                                 | D. Agustín Rodríguez Sánchez <sup>1</sup>               |
| D. Francisco Moreno Navajas <sup>1</sup>                               | D. Ignacio Matías Barrero Ortega <sup>1</sup>           |
| D. Miguel López Sierra <sup>1</sup>                                    |   |
| D <sup>a</sup> Patrocinio T. Rodríguez-Ramos Velasco <sup>1</sup>      |   |

<sup>1</sup> Nombrados por Decreto del Presidente 6/2008, de 5 de febrero (BOJA 04/12/2008).

<sup>2</sup> Nombrados por Decreto del Presidente 7/2008, de 11 de noviembre (BOJA 04/12/2008).

<sup>3</sup> Nombrados por Decreto del Presidente 5/2009, de 28 de julio (BOJA 11/08/2009).

## COMISIÓN PERMANENTE

| <b>Presidencia</b>  |  |
|---|--|
| D. Joaquín J. Galán Pérez (*)                                   |  |
| <b>Vicepresidencias - Hasta el 4 de diciembre de 2009</b>       |  |
| <b>Primera</b>  | <b>Segunda</b>                               |
| D. Rafael Aljama Alcántara                                      | D. Juan Miguel Salas Tornero                 |
| <b>Vicepresidencias - Desde el 5 de diciembre de 2009</b>       |  |
| <b>Primera</b>  | <b>Segunda</b>                               |
| D. Juan Miguel Salas Tornero                                    | D. Dionisio Valverde Pozo                    |
| <b>Vocalías</b>   |  |
| <b>Titulares</b>  | <b>Suplentes</b>                             |
| D. Antonio Moya Monterde  | D <sup>a</sup> Lorenza Cabral Oliveros       |
| D. José María Martín Delgado                                    | D. José Carlos Mestre López                  |
| D. Dionisio Valverde Pozo<br>(hasta el 4 de diciembre 2009)     | D <sup>a</sup> María Dolores Gavilán Sánchez |
| D. Rafael Aljama Alcántara<br>(desde el 5 de diciembre de 2009) | D. Jaime Artillo González                    |
|   | D. Luis Picón Bolaños (**)                   |
| <b>Secretaría General</b>                                       |  |
| D <sup>a</sup> Amalia Rodríguez Hernández (***)                 |  |

(\*) Nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno 207/2004, de 11 de mayo (BOJA 14/05/2004).

(\*\*) Nombrado Consejero Suplente por Decreto del Presidente 5/2003, de 9 de septiembre (BOJA 07/10/2003).

(\*\*\*) Nombrada por Orden de 18 de octubre de 1999 (BOJA 26/10/1999), habiendo cesado en el cargo el 14 de abril de 2010. Después de la aprobación de esta Memoria por el Pleno, la sustituye en el cargo D<sup>a</sup> Alicia de la Peña Aguilar, nombrada por Orden de 20 de mayo de 2010 (BOJA 07/06/2010).

## LAS COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

|   |   |
|---|---|
| <b>Presidencia</b>                        |   |
| D. Manuel Ángel Martín López              |   |
| <b>Vicepresidencia</b>                    |   |
| D. José Luis Osuna Llana                  |   |
| <b>Vocalías</b>                           |   |
| <b>Titulares</b>                          | <b>Suplentes</b>                        |
| D. Eduardo Saborido Galán                 | D. Francisco Herrera Núñez              |
| D. Miguel Afán de Ribera Ybarra           | D. Juan Guerrero Castro                 |
| D <sup>a</sup> Cristina Campayo Rodríguez | D. Moisés Sampedro Abascal              |
| D. José Sánchez Maldonado                 | D. Luis Picón Bolaños (*)               |
|   | D <sup>a</sup> Ana María Sánchez Tejeda |
|   | D. Francisco González Fajardo           |

(\*) Nombrado Consejero Suplente por Decreto del Presidente 5/2003, de 9 de septiembre (BOJA 07/10/2003).

### COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Presidencia</b>                           |                                     |
| D. Vicente Pérez García de Prado             |                                     |
| <b>Vicepresidencia</b>                       |                                     |
| D. Francisco Alfonsín Velázquez              |                                     |
| <b>Vocalías</b>                              |                                     |
| <b>Titulares</b>                             | <b>Suplentes</b>                    |
| D <sup>a</sup> María del Mar Serrano Calzada | D <sup>a</sup> Carmen García Jurado |
| D <sup>a</sup> Concepción Martín Bermúdez    | D. Jaime Montes Muñoz               |
| D. Francisco Moreno Navajas                  | D. Juan Carlos García Argenté (*)   |
| D. Miguel López Sierra                       | D. José Guerrero Huesca (*)         |
|  | D. Agustín Rodríguez Sánchez        |
|  | D. Ignacio M. Barrero Ortega        |

(\*) Designado Consejero Suplente por Decreto del Presidente 5/2003, de 9 de septiembre (BOJA 07/10/2003).

## COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>Presidencia</b>                     |  |
| D <sup>a</sup> Teresa García García    |  |
| <b>Vicepresidencia</b>                 |  |
| D <sup>a</sup> Ana Alonso Lorente      |  |
| <b>Vocalías</b>                        |  |
| <b>Titulares</b>                       | <b>Suplentes</b>                                     |
| D. José Carlos Mestre López            | D. Rafael Aljama Alcántara                           |
| D <sup>a</sup> Patricia Morón Laguillo | D <sup>a</sup> Mercedes Arévalo Tortosa              |
| D. Antonio Romero Moreno               | D <sup>a</sup> Carmen Alfaro Martín                  |
| D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo        | D. Jaime Artillo González                            |
|  | D <sup>a</sup> Ana María Sánchez Hernández           |
|  | D <sup>a</sup> Patrocinio T. Rodríguez-Ramos Velasco |

## COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES

|  |   |
|--|---|
| <b>Presidencia</b>                               |   |
| D <sup>a</sup> María Dolores Gavilán Sánchez     |   |
| <b>Vicepresidencia</b>                           |   |
| D. Jaime Artillo González                        |   |
| <b>Vocalías</b>                                  |   |
| <b>Titulares</b>                                 | <b>Suplentes</b>                        |
| D <sup>a</sup> Lorenza Cabral Oliveros           | D <sup>a</sup> María Piedad Pérez Arcos |
| D <sup>a</sup> Carmen Alfaro Martín              | D <sup>a</sup> Nuria López Marín        |
| D <sup>a</sup> María de los Ángeles Rebollo Sanz | D. Luis Picón Bolaños (*)               |
| D. José María Algora Jiménez                     | D. Manuel del Pino López (*)            |
|  | D. Juan Moreno Rodríguez                |
|  | D <sup>a</sup> Inés Alarcón Fuentes     |

(\*) Nombrado Consejero Suplente por Decreto del Presidente 5/2003, de 9 de septiembre (BOJA 07/10/2003).



COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

|   |   |
|---|---|
| <b>Presidencia</b>                        |   |
| D. Francisco Sánchez Legrán               |   |
| <b>Vicepresidencia</b>                    |   |
| D <sup>a</sup> Amelia Romacho Ruz         |   |
| <b>Vocalías</b>                           |   |
| <b>Titulares</b>                          | <b>Suplentes</b>                        |
| D. José Luis Osuna Llanea                 | D. Tomás Cerezuela Cazalilla            |
| D. Cristóbal Cantos Ruiz (*)              | D <sup>a</sup> María Piedad Pérez Arcos |
| D <sup>a</sup> Concepción Martín Bermúdez | D. José Guerrero Huesca (*)             |
| D. José María Martín Delgado              | D <sup>a</sup> Adoración Blanque Pérez  |
|   | D <sup>a</sup> Yolanda García Calvente  |
|   | D <sup>a</sup> Olga Ruiz Legido         |

(\*) Nombrado Consejero Suplente por Decreto del Presidente 5/2003, de 9 de septiembre (BOJA 07/10/2003).

COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO  
E INNOVACIÓN

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>Presidencia</b>                                   |                                       |
| D <sup>a</sup> Patrocinio T. Rodríguez-Ramos Velasco |                                       |
| <b>Vicepresidencia</b>                               |                                       |
| D <sup>a</sup> Adoración Blanque Pérez               |                                       |
| <b>Vocalías</b>                                      |                                       |
| <b>Titulares</b>                                     | <b>Suplentes</b>                      |
| D <sup>a</sup> María Charpín Osuna                   | D. José Aroca Méndez                  |
| D <sup>a</sup> Nuria López Marín                     | D <sup>a</sup> Antonia Martos Jiménez |
| D. Moisés Sampedro Abascal                           | D. Manuel Ángel Martín López          |
| D. Juan Ramón Troncoso Pardo                         | D <sup>a</sup> Ana Alonso Lorente     |
|  | D <sup>a</sup> Luisa Ruiz Fernández   |
|  | D. Francisco González Fajardo         |

COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

| <b>Presidencia</b>                 |  |
|------------------------------------|--|
| D <sup>a</sup> María Charpín Osuna |  |
| <b>Vicepresidencia</b>             |  |
| D. Juan Miguel Salas Tornero       |  |
| <b>Vocalías</b>                    |  |
| <b>Titulares</b>                   | <b>Suplentes</b>                                     |
| D. Rafael Aljama Alcántara         | D. Tomás Cerezueta Cazalilla                         |
| D. Antonio Moya Monverde           | D <sup>a</sup> Mercedes Arévalo Tortosa              |
| D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo    | D. Luis Picón Bolaños (*)                            |
| D. José María Algora Jiménez       | D. Jaime Artillo González                            |
|                                    | D <sup>a</sup> Patrocinio T. Rodríguez-Ramos Velasco |
|                                    | D <sup>a</sup> Inés Alarcón Fuentes                  |

(\*) Nombrado Consejero Suplente por Decreto del Presidente 5/2003, de 9 de septiembre (BOJA 07/10/2003).

## 5. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El Consejo cuenta con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones.

El personal que presta sus servicios en el CES de Andalucía está sometido en el desarrollo de sus funciones a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho conforme al Art. 103 de la Constitución Española, y está integrado orgánicamente en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio Consejo.

La Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T) del Consejo Económico y Social de Andalucía fue aprobada por el Decreto 219/1999, de 26 de octubre (BOJA nº 134 de 18 de noviembre), y modificada parcialmente por el Decreto 422/2008, de 22 de julio (BOJA nº 152 de 31 de julio), tras haberse puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y atender adecuadamente las funciones que actualmente tiene atribuidas el Consejo.

## 6. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía se cubren con las partidas que, a tal efecto, se consignan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo formula anualmente su propuesta de Anteproyecto de Presupuestos, que es aprobada por el Pleno y remitida, a través de su Presidencia, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, que, basándose en tal propuesta, elabora el Anteproyecto de Presupuestos y le da traslado a la Consejería de Economía y Hacienda<sup>3</sup> de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos. El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y

fiscalización previa, común a todos los órganos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el normal y adecuado desarrollo de sus funciones, el CES de Andalucía cuenta con los recursos económicos que, al efecto, se consignan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social para el ejercicio 2009 se caracterizó por los siguientes objetivos:

- El asesoramiento al Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia socioeconómica.
- La elaboración de informes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de ley o proyectos de decreto que regulan materias socioeconómicas y laborales, con la excepción de los Anteproyectos de Ley de Presupuestos.
- La realización de estudios e informes, tanto solicitados como propios.
- El refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno andaluz, sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales en el desarrollo del sistema productivo andaluz y la mejora de las estructuras de participación y fomento de las iniciativas de diálogo socioeconómico.
- La programación de jornadas de interés socioeconómico.
- La convocatoria de premios, que pueden ser publicados por su especial interés general en materia socioeconómica.
- La formación, la divulgación de trabajos y la investigación en materia socioeconómica. La conformación de una cultura que siga impulsando la convergencia real entre hombres y mujeres, fomentando las acciones de información desagregada por sexos y/o la formación en materia de pertinencia de género.
- La colaboración con distintas administraciones e instituciones académicas.

---

<sup>3</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, la preparación del presupuesto de gastos del CES de Andalucía para el año 2009 siguió elaborándose con enfoque de género, iniciativa emprendida en el ejercicio anterior. Para ello, desde la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda<sup>4</sup> se remitió el oportuno formulario de autoevaluación, que supuso una herramienta de análisis para avanzar en la realización del diagnóstico sobre la sensibilidad y relevancia al género del programa presupuestario del CES de Andalucía, el 11F.

La estrategia de implementación del presupuesto con perspectiva de género cuenta con una metodología específica denominada *Proyecto G+*. Este instrumento tiene como finalidad hacer permeable el análisis de género a todos los programas presupuestarios de la Junta de Andalucía, tratando de focalizar los esfuerzos en los que se consideran motores de cambio hacia la igualdad. En la clasificación de la Escala G+, que va desde G0 a G+, pasando por G1 y G en función de los compromisos adquiridos, el Consejo se situó en la categoría G. Esto significa que los compromisos de gasto irían enfocados a una serie de indicadores encuadrados en los denominados “*de resultados*”, ya que aportaría información desagregada por sexos, y “*de calidad*”, por lo que se permitiría evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del CES de Andalucía. De ambos extremos se da cumplida cuenta en el epígrafe 1 *Ejecución del presupuesto previsto para el ejercicio 2009*, dentro del apartado *Actividades Técnicas Internas*.

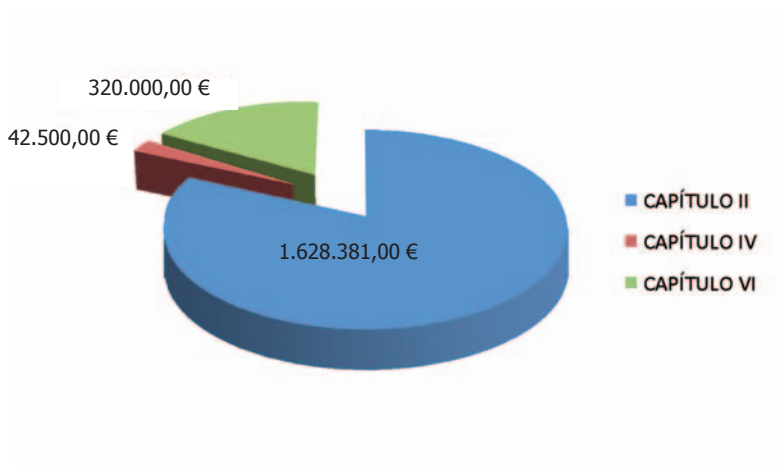
---

<sup>4</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Hacienda y Administración Pública.

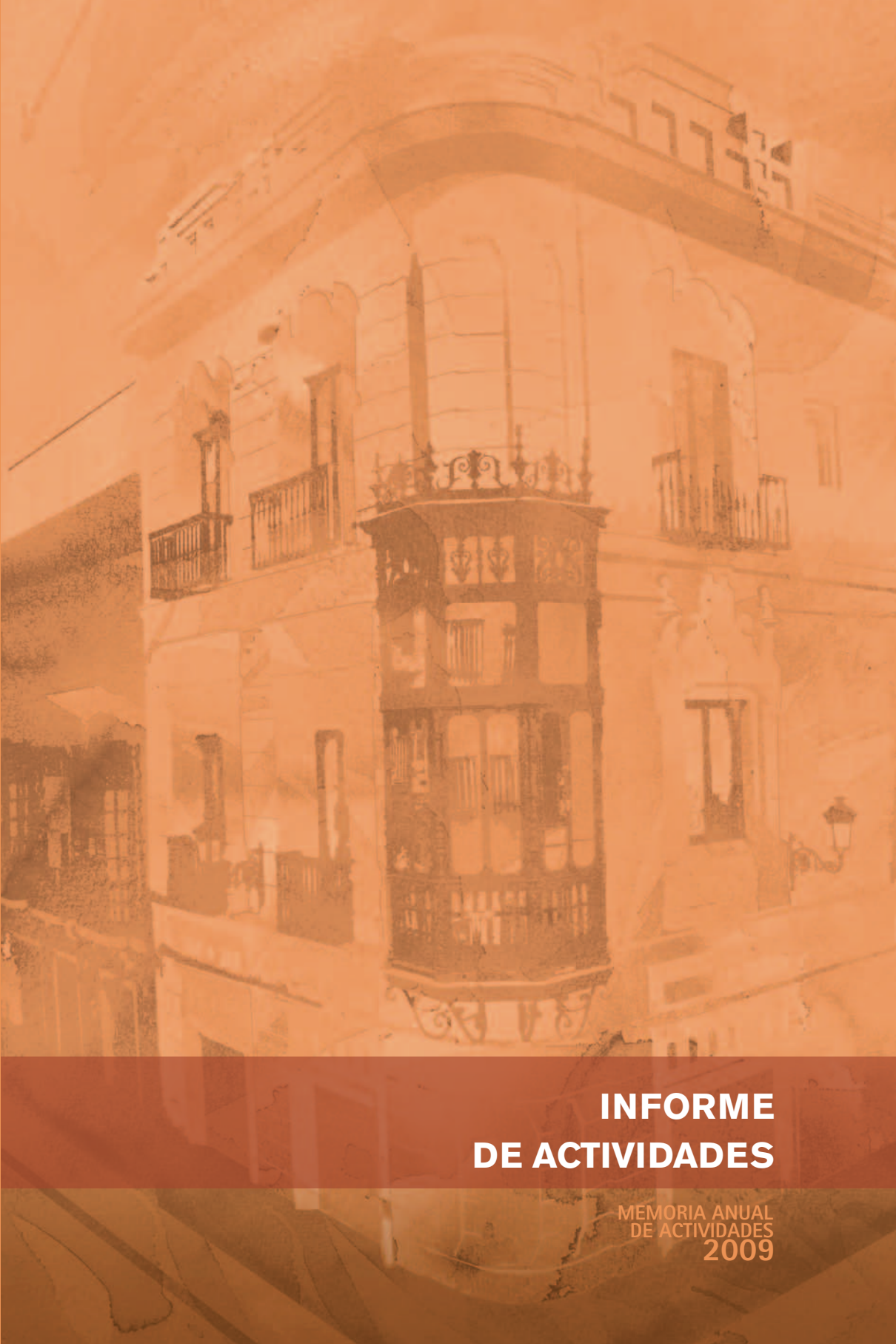
## DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA PROGRAMA 11F POR CAPÍTULOS (II, IV y VI)

| Capítulo                              | Denominación                          | Importe en euros    |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Capítulo II                           | Gastos corrientes, bienes y servicios | 1.628.381,00        |
| Capítulo IV                           | Transferencias corrientes             | 42.500,00           |
| Capítulo VI                           | Inversiones reales                    | 320.000,00          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA</b> |                                       | <b>1.990.881,00</b> |

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO 2009. PROGRAMA 11 F







**INFORME  
DE ACTIVIDADES**

MEMORIA ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
**2009**





# INFORME DE ACTIVIDADES

## Actividades Institucionales Internas

### 1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

#### 1.1. Dictámenes

##### 1.1.1. Dictámenes elaborados en el año 2009

En el año 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, el CES ha emitido trece dictámenes sobre textos normativos que fueron sometidos a su consulta, de los cuales seis han abordado anteproyectos de ley, un decreto legislativo y seis proyectos de decreto.

*Dictamen 1/2009 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía*

El día 7 de enero de 2009 tuvo entrada en este órgano un escrito de la Consejería de Empleo en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 28 de enero de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y nueve observaciones al articulado.

El Decreto aún no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

*Dictamen 2/2009 sobre el Proyecto de Decreto regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales, y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza*

El día 5 de febrero de 2009 tuvo entrada en este Consejo un escrito de la Consejería de Economía y Hacienda<sup>5</sup> en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales, y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.

De conformidad con el artículo 6.3 de la Ley del CES de Andalucía, dicha petición se realizó por la vía de urgencia, justificándose la misma en la necesidad de que los fondos regulados en el futuro decreto entrasen en funcionamiento a la mayor brevedad posible, con el objeto de que la financiación de las empresas con cargo a los mismos comenzase a gestionarse rápida y eficazmente.

Asimismo y en atención a la celeridad que requería la tramitación del proyecto de decreto en cuestión, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de enero de 2009, excepcionó la petición de dictamen de lo establecido en el punto 1.c) del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2001, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de la solicitud de informe del Consejo Económico y Social de Andalucía.

---

<sup>5</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

La petición de dictamen fue trasladada, en la misma fecha de entrada y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2009. En él se realizaron seis recomendaciones de carácter general y cuatro observaciones al articulado.

El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 27 de abril de 2009 y publicado en el BOJA número 85, de 6 de mayo de 2009, como Decreto 99/2009, de 27 de abril.

### *Dictamen 3/2009 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía*

El día 10 de febrero de 2009 tuvo entrada en este órgano un escrito de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio<sup>6</sup> en el que se solicitaba la emisión de dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y siete observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 26 de mayo de 2009 y remitido al Parlamento de Andalucía. Publicado en el BOPA número 258 de 16 de junio de 2009, se tramita por el procedimiento ordinario.

---

<sup>6</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

*Dictamen 4/2009 sobre el Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos*

El día 20 de febrero de 2009 tuvo entrada en el Consejo un escrito de la Consejería de Economía y Hacienda<sup>7</sup> en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

Esta iniciativa legislativa se enmarca en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su artículo 109, apartado 1, establece la posibilidad de que el Parlamento delegue en el Consejo de Gobierno para que dicte normas con rango de ley y, más concretamente, el apartado 4 del citado artículo contempla que la delegación legislativa para la refundición de textos articulados se otorgará mediante ley ordinaria en la que el Parlamento delega la formulación de un texto refundido para la regularización y armonización de diferentes textos legales, lo que adoptará la fórmula de decreto legislativo, siendo éste el caso del texto normativo remitido para ser dictaminado.

La petición de dictamen fue trasladada, en la misma fecha de entrada y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 17 de marzo de 2009. En él no se realizó ninguna recomendación ni observación al articulado, manifestando el Consejo que, sin lugar a dudas, este decreto legislativo eliminaría la dispersión de la legislación fiscal y haría más comprensible la normativa tributaria de nuestra Comunidad Autónoma, a la vez que reduciría los costes fiscales indirectos de su aplicación.

El Decreto Legislativo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 1 de septiembre de 2009, y publicado en el BOJA número 177, de 9 de septiembre de 2009, como Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre.

---

<sup>7</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Hacienda y Administración Pública.

### *Dictamen 5/2009 sobre el Anteproyecto de Ley del Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía*

El día 2 de marzo de 2009 tuvo entrada en este órgano un escrito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa<sup>8</sup> en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y cuarenta y siete observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley aún no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

### *Dictamen 6/2009 sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa*

El día 5 de marzo de 2009 tuvo entrada en el Consejo un escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y veintitrés observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 9 de diciembre de 2009 y remitido al Parlamento de Andalucía.

---

<sup>8</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Publicado en el BOPA número 365, de 24 de diciembre de 2009, se tramita por el procedimiento ordinario.

*Dictamen 7/2009 sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento*

El día 11 de mayo de 2009 tuvo entrada en este órgano un escrito de la Consejería de Empleo en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general, dos observaciones al articulado del Decreto y veintiuna al articulado del Reglamento.

El Decreto aún no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

*Dictamen 8/2009 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía*

El día 27 de mayo de 2009 tuvo entrada en el Consejo un escrito de la Consejería de Empleo en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 19 de junio de 2009. En él se realizaron cuatro recomendaciones de carácter general y veintiséis observaciones al articulado.

El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 22 de septiembre de 2009 y publicado en el BOJA número 195, de 5 de octubre de 2009, como Decreto 335/2009, de 22 de septiembre.

*Dictamen 9/2009 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y la creación y funcionamiento del registro de empresas de inserción de Andalucía*

El día 27 de mayo de 2009 tuvo entrada en este órgano un escrito de la Consejería de Empleo en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y la creación y funcionamiento del registro de empresas de inserción de Andalucía.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 19 de junio de 2009. En él se realizaron tres recomendaciones de carácter general y dieciséis observaciones al articulado.

El Decreto aún no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

*Dictamen 10/2009 sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El día 14 de abril de 2009 tuvo entrada en el Consejo un escrito de la Consejería de Medio Ambiente en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Dicha petición fue trasladada el día 15 de abril de 2009, por acuerdo de la Comisión Permanente, a una comisión mixta, formada por miembros de las Comisiones de Trabajo de Economía y Desarrollo, y de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El día 16 de abril de 2009, el Consejo solicitó a la Consejería de Medio Ambiente no emitir dictamen en tanto no se hubiese realizado el trámite de información pública, audiencia e informe, tras lo cual, el día 3 de junio de 2009, se recibió documentación complementaria relativa al mencionado trámite y un nuevo texto normativo. Este mismo día la Consejería de Medio Ambiente también envió un escrito reduciendo el plazo de emisión de dictamen a quince días por apreciar razones de urgencia y oportunidad, tal como contempla el artículo 6.3 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 19 de junio de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y treinta y dos observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Andalucía el 29 de septiembre de 2009 y remitido al Parlamento de Andalucía. Publicado en el BOPA número 315, de 9 de octubre de 2009, se tramita por el procedimiento ordinario.

*Dictamen 11/2009 sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior*

El día 23 de junio de 2009 tuvo entrada en el Consejo un escrito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante, la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias

Comerciales Oficiales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

La Directiva 2006/123/CE, norma de obligado cumplimiento para los Estados miembro, en su artículo 44 dictamina que éstos pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la misma, a más tardar, antes del 28 de diciembre de 2009.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Políticas Sectoriales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 10 de julio de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y treinta y tres observaciones al articulado.

Por otra parte, el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía faculta al Consejo de Gobierno a que en caso de extraordinaria y urgente necesidad dicte medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que quedarán derogados si en el plazo máximo de 30 días siguientes a su promulgación no son convalidados expresamente por el Parlamento.

Así, el Consejo de Gobierno de Andalucía, en el ejercicio de la facultad antes referida, aprobó el 22 de diciembre de 2009 el Decreto Ley por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, justificando la utilización de la vía del decreto-ley en que la citada Directiva de servicios fijaba como plazo máximo para su transposición el 28 de diciembre de 2009. Fue publicado en el BOJA número 250, de 24 de diciembre de 2009, como Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre.

En el Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, se modifican dieciséis leyes andaluzas, entre las que se encuentran la que venían a ser modificadas en el Anteproyecto de Ley dictaminado por el Consejo.

*Dictamen 12/2009 sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior*

El día 8 de septiembre de 2009 tuvo entrada en el Consejo un escrito de la Consejería de la Presidencia en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

La Directiva 2006/123/CE, norma de obligado cumplimiento para los Estados miembro, en su artículo 44 dictamina que éstos pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la misma, a más tardar, antes del 28 de diciembre de 2009.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Políticas Sectoriales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad*, por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general y una observación al articulado.

Como en el caso del Dictamen 11/2009, antes descrito, las leyes que venían a ser modificadas en el Anteproyecto de Ley dictaminado por el Consejo están incluidas en el Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

### *Dictamen 13/2009 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía*

El día 20 de octubre de 2009 tuvo entrada en este órgano un escrito de la Consejería de Justicia y Administración Pública<sup>9</sup> en el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2009. En él se realizaron recomendaciones de carácter general, tres observaciones al articulado del Decreto y catorce al articulado del Reglamento.

El Decreto aún no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

#### **1.1.2. Informes de seguimiento realizados en el año 2009**

Dentro de las funciones que tiene encomendadas, el CES de Andalucía efectúa los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 l) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Durante 2009, el Consejo ha elaborado los informes de seguimiento de siete dictámenes realizados este año, correspondientes a anteproyectos de ley y proyectos de decreto que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno a lo largo del ejercicio y de los que se ha dispuesto del texto normativo publicado en el BOPA o en el BOJA para la realización del correspondiente informe.

---

<sup>9</sup> Tras el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en este caso pasa a denominarse Consejería de Hacienda y Administración Pública.

*Dictamen 2/2009 sobre el Proyecto de Decreto regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales, y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza*

El Dictamen 2/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2009, recogía un total de diez observaciones, seis de carácter general y cuatro al articulado.

El Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2009 y publicado en el BOJA número 85, de 6 de mayo de 2009, como Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador de los fondos de apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza, tuvo en cuenta tres observaciones totalmente y una parcialmente.

*Dictamen 3/2009 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía*

El Dictamen 3/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2009, recogía recomendaciones de carácter general y siete observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2009, remitido al Parlamento de Andalucía y publicado en el BOPA número 258, de 16 de junio de 2009, tuvo en cuenta seis de las observaciones realizadas.

*Dictamen 6/2009 sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa*

El Dictamen 6/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2009, recogía recomendaciones de carácter general y veintitrés observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de diciembre de 2009, remitido al Parlamento de Andalucía y publicado en el BOPA número 365, de 24 de diciembre de 2009, tuvo en cuenta once observaciones totalmente y dos parcialmente.

*Dictamen 8/2009 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía*

El Dictamen 8/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 19 de junio de 2009, recogía un total de treinta observaciones, cuatro de carácter general y veintiséis al articulado.

El Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de septiembre de 2009 y publicado en el BOJA número 195, de 5 de octubre de 2009, como Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, tuvo en cuenta doce observaciones totalmente y una parcialmente.

*Dictamen 10/2009 sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El Dictamen 10/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 19 de junio de 2009, recogía recomendaciones de carácter general y treinta y dos observaciones al articulado.

El Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de septiembre de 2009, remitido al Parlamento de Andalucía y publicado en el BOPA número 315, de 9 de octubre de 2009, tuvo en cuenta diecisiete observaciones totalmente y dos parcialmente.

*Dictamen 11/2009 sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior*

El Dictamen 11/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 10 de julio de 2009, recogía recomendaciones de carácter general y treinta y tres observaciones al articulado.

El Decreto Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2009, publicado en el BOJA número 250, de 24 de diciembre de 2009, como Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, tuvo en cuenta once observaciones totalmente y tres parcialmente.

*Dictamen 12/2009 sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior*

El Dictamen 12/2009 del CES de Andalucía, aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, recogía dos recomendaciones de carácter general y una observación al articulado.

El Decreto Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2009, publicado en el BOJA número 250, de 24 de diciembre de 2009, como Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, no ha recogido ninguna de las observaciones realizadas.

## 1.2. Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008



El Consejo Económico y Social de Andalucía, en cumplimiento del Artículo 19.i. de su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, debe emitir con carácter anual un Informe sobre la Situación Socioeconómica General de la Comunidad Autónoma. La aprobación por *unanimidad* de dicho informe, correspondiente al ejercicio 2008, tuvo lugar en la sesión del Pleno celebrada el día 20 de julio de 2009.

Los trabajos para la elaboración del Informe, como viene siendo habitual, fueron asignados a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, iniciándolos con una primera reunión celebrada el 11 de diciembre de 2008, en la que se fijaron las líneas generales de su contenido, trasladando a la Comisión Permanente los cambios propuestos con respecto a ediciones anteriores, la programación de los trabajos y los posibles temas de interés a incluir en el presente.

La Comisión de Trabajo se reunió en ocho ocasiones, asistiendo, además de sus miembros, los asesores técnicos de los diferentes grupos del CES de Andalucía y el equipo redactor encargado de su elaboración, compuesto por profesores de la Universidad de Sevilla. Los trabajos se dieron por finalizados el día 29 de junio de 2009, elevándose la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, que la aprobó en la sesión del 20 de julio de 2009.

El Informe refrendado por el Pleno, el noveno de los realizados hasta ahora por el órgano, es fruto del debate entre los interlocutores sociales y económicos. Se trata de un informe coyuntural sobre la evolución de la Comunidad Autónoma en el pasado ejercicio, en cualquiera de sus variables socioeconómicas, que tiene como objetivo específico ofrecer un diagnóstico breve de la región, más que pro-



fundizar en las causas y factores que han incidido en la situación socioeconómica de Andalucía en este período. Es más, el Informe refleja la coyuntura andaluza de 1 de enero a 31 de diciembre de 2008.

La estructura del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 es similar a la de años anteriores, presentando pocas variaciones con respecto al año anterior. Está dividido en diez capítulos, dos anexos y dos temas de actualidad. Siguiendo la línea iniciada el pasado año, el Informe cuenta con una separata con un resumen ejecutivo del mismo, que tiene por objeto brindar al lector una visión sintética de todo el Informe, con alusión a los aspectos más destacados de cada uno de los capítulos.

Tras el capítulo 1 'Introducción. Contenido del informe y metodología', el Informe aborda el capítulo 2 'Panorama económico nacional e internacional', en el que se realiza un análisis de de la evolución de la economía internacional en 2008, con especial referencia a la europea y española como entornos de referencia de Andalucía. Especialmente interesante es el capítulo 3 dedicado a la evolución de '*La economía andaluza*' durante el año 2008, en el que se considera el análisis de las relaciones externas de Andalucía en el ámbito de los flujos comerciales y de inversión, las actuaciones de la Administración Pública andaluza a través del Presupuesto de la Junta de Andalucía y los resultados más significativos del último año de vigencia del VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía.

A éste se suma el capítulo 4 '*Los sectores productivos andaluces*', que analiza las características de la economía andaluza desde un punto de vista sectorial y la evolución que las distintas ramas de actividad productiva han tenido en 2008, con una consideración particularizada de las actividades del sector servicios de turismo y comercio. Le siguen otros apartados como el capítulo 5 '*El tejido empresarial andaluz*', en el que se estudian las variaciones y características de la economía de la Comunidad Autónoma a lo largo del pasado ejercicio desde una perspectiva muy diversificada; y el capítulo 6 '*Políticas comunitarias y convergencia regional*', dedicado en primer lugar a la incidencia en la economía andaluza de la aplicación de las políticas europeas, para pasar a tratar el proceso de convergencia de Andalucía respecto a su entorno de referencia, en un marco financiero condicionado desde 2007 por la ampliación de la Unión Europea.

El capítulo 7 *'Población en Andalucía'*, ampliado con respecto al del año anterior, está dedicado en exclusiva a la evolución de la población andaluza siguiendo un amplio espectro de indicadores, sobre todo, aquéllos que han tenido una especial significación en los últimos ejercicios, como los índices de envejecimiento, de dependencia total de ancianos o jóvenes, o aspectos relacionados con la inmigración que no hacen referencia al mercado laboral. El análisis detallado de la dinámica laboral se realiza en el capítulo 8 *'Mercado de trabajo en Andalucía'*, donde se desgrena la evolución de la contratación, la formación y orientación para el empleo, la prevención de riesgos laborales, las relaciones laborales, los costes laborales y la relación de la inmigración con el empleo.

Por su parte, el capítulo 9 *'Políticas y factores de bienestar social en Andalucía'* presta especial atención al desarrollo más reciente de la educación, la sanidad, la vivienda, la cultura, el deporte, el medio ambiente o el sistema de protección social, así como a las actuaciones más significativas de la Administración Pública andaluza en estas materias; mientras que el capítulo 10 *'Investigación, desarrollo e innovación en Andalucía'* resalta la situación de Andalucía con respecto a las actividades de I+D+i.

Por último, el Informe incorpora dos capítulos específicos bajo los títulos *'Orígenes y desarrollo de una crisis: su impacto en Andalucía'* y *'Sistema financiero en Andalucía'*, y dos anexos, que se corresponden con el *'Anuario Socioeconómico de Andalucía 2008'*, en el que se reúnen los eventos y hechos más significativos de la economía andaluza, y *'Fuentes consultadas y direcciones web de estadísticas socioeconómicas'*

## 2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 2.1. Pleno



#### Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 28/01/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="409 857 1033 960">• Elección de las Vicepresidencias y de los miembros de la Comisión Permanente y, en su caso, de los miembros suplentes.</li> </ul> <p data-bbox="409 993 1033 1244">Se celebró la sesión preliminar que prevé el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía, tras la toma de posesión de los consejeros y consejeras, una vez producida la renovación de los miembros del Consejo, y teniendo exclusivamente como orden del día la elección de las dos Vicepresidencias y de los miembros de la Comisión Permanente. →→</p> |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 28/01/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="370 311 995 456">• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul> <p data-bbox="370 493 995 760">En esta sesión fue aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Teresa García García.</p>   |
| 23/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="370 844 995 1075">• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.</li> </ul> <p data-bbox="370 1112 995 1457">En esta ocasión se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza. La Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen, y la ponencia la realizó el consejero José Sánchez Maldonado. →→</p> |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 04/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</li> </ul> <p>En esta sesión fue aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizaron conjuntamente las consejeras M<sup>a</sup> Dolores Gavilán Sánchez y Nuria López Marín, siendo esta última la encargada de la exposición y defensa de la ponencia.</p>  |
| 17/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.</li> <li>• Presentación de la nueva imagen y contenidos de la web del CES de Andalucía.</li> </ul> <p>Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos. La Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo se encargó de elaborar la propuesta de dictamen, y la ponencia la realizó el consejero José Sánchez Maldonado.</p> <p>Asimismo, se presentaron a los miembros del Consejo los cambios introducidos en la página web del mismo, con los que se pretendía darle un aspecto más actual y de mayor calidad, además de haberse reestructurado los contenidos para lograr que sean más accesibles. →→</p> |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 23/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa.</li> </ul> <p>En esta sesión fue aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía. La Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.</p> <p>También por unanimidad se aprobó la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa, que fue realizada por la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales, siendo el encargado de su elaboración el presidente de la misma, el consejero Vicente Pérez García de Prado. ➔➔</p> |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 25/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones de Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.</li> <li>• Aprobación del proyecto de Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía del año 2008.</li> </ul> <p>Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones de Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación se encargó de la elaboración de la propuesta de dictamen, siendo realizada la ponencia por la consejera Carmen Alfaro Martín.</p> <p>También por unanimidad se aprobó el proyecto de Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía del año 2008.</p> <p>→→</p> |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 19/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación y registro de las empresas de inserción y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía.</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul> <p>En esta ocasión, fueron aprobadas por unanimidad las tres propuestas de dictamen sometidas a consideración del Pleno.</p> <p>La propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía fue elaborada por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación, siendo la encargada de realizar la ponencia la consejera Teresa García García.</p> <p>La propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación y registro de las empresas de inserción y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía también fue la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación la encargada de la elaboración de la misma, recayendo en la consejera Ana María Sánchez Hernández la realización de la ponencia.</p> <p>Por último, correspondió elaborar la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía a una comisión conjunta, formada por miembros de las Comisiones de Trabajo de Economía y Desarrollo, y de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la ponencia la llevó a cabo el consejero José Luis Osuna Llana.</p> <p><b>→→</b></p> |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 10/07/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="406 305 1035 596">• Aprobación del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.</li> </ul> <p data-bbox="406 629 1035 1033">En esta sesión se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. La Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales fue la encargada de elaborar la propuesta de dictamen, realizando la ponencia la consejera Cristina Campayo Rodríguez. →→</p> |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 20/07/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2010.</li> <li>• Información sobre los seguimientos de la efectividad de los dictámenes correspondientes a normas aprobadas por el Consejo de Gobierno y publicadas durante el año 2008 (Dictámenes 11/2007, 12/2007 y 13/2007), en cumplimiento del artículo 23.I del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.</li> </ul> <p>En esta ocasión fue aprobado por unanimidad el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008, elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, y siendo presentado al Pleno por el consejero Manuel Ángel Martín López, presidente de la citada Comisión de Trabajo.</p> <p>Asimismo, el Pleno aprobó por unanimidad la propuesta del Anteproyecto de Presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2010, que se elevó ese mismo día a la Consejería de Empleo, en cumplimiento del artículo 23.2 de la Ley 5/1997.</p> <p>Además, en cumplimiento del artículo 23.I del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía, se dio cuenta a los miembros del Pleno de los resultados de los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos por el Consejo, cuyas correspondientes normas, anteproyectos de ley o proyectos de decreto fueron aprobados por el Consejo de Gobierno a lo largo del año y de los que se dispuso del texto normativo publicado en el BOPA o BOJA a lo largo del año 2008. →→</p> |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 29/09/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="397 311 1035 487">• Aprobación del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.</li></ul> <p data-bbox="397 520 1035 806">Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, elaborada por la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales, y habiendo sido realizada la ponencia por el consejero José Sánchez Maldonado.</p> |
| 12/11/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="397 875 1046 1015">• Aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía.</li></ul> <p data-bbox="397 1048 1046 1334">En esta sesión se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía. Fue la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen, correspondiéndole al consejero Luis Picón Bolaños la realización de la ponencia.</p>  |

## 2.2. Comisión Permanente

### Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 20/01/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración y aprobación de la propuesta elevada por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo sobre los temas de actualidad a incluir en el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> <li>• Aprobación del calendario ordinario de sesiones del CES de Andalucía, conforme al artículo 23 n) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.</li> <li>• Aprobación del acuerdo para la distribución del crédito de los Grupos I y II por su participación en el CES de Andalucía.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul> |
| 16/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo sobre la Comisión de Trabajo que ha de elaborar la ponencia base del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. →→</li> </ul>   |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 18/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.</li> </ul>   |
| 02/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</li> </ul>  |
| 11/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.</li> <li>• Deliberación y toma de decisión sobre el contenido y fecha de celebración de las jornadas anuales del CES de Andalucía, así como de los actos de conmemoración del décimo aniversario de su constitución. →→</li> </ul> |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 17/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="362 311 994 411">• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.</li> </ul>  |
| 23/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="362 487 994 547">• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa.</li> </ul>  |
| 12/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="362 602 994 662">• Aprobación del proyecto de Memoria de Actividades del CES de Andalucía 2008, para su elevación al Pleno.</li> <li data-bbox="362 693 994 753">• Designación de los miembros del jurado del VII Premio de Investigación del CES de Andalucía.</li> </ul>   |
| 22/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="362 837 994 1002">• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones de Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.</li> </ul>  |
| 15/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="362 1088 994 1188">• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.</li> <li data-bbox="362 1219 994 1357">• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación y registro de las empresas de inserción y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía. ➔➔</li> </ul> |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 10/07/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.</li> </ul>                             |
| 20/07/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008, para su elevación al Pleno.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2010, para su elevación al Pleno.</li> <li>• Valoración de los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes correspondientes a normas aprobadas por el Consejo de Gobierno y publicadas durante el año 2008, para su posterior información al Pleno.</li> </ul> |
| 22/09/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.</li> <li>• Designación de los participantes en las conferencias y mesas redondas de las jornadas del CES de Andalucía del año 2009.</li> </ul>   |
| 04/11/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul>   |

## 2.3. Comisiones de Trabajo

### COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

#### Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 21/01/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Presidente sobre los temas de actualidad aprobados por la Comisión Permanente para incluir en el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> <li>Programación a seguir en la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 y, en su caso, valoración de posibles cambios en el índice y estructura del Informe.</li> </ul>        |
| 06/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza. →→</li> </ul> |





| Fecha      | <b>Asuntos sometidos a consideración</b>  |
|------------|---|
| 12/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto regulador del Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias, del Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, del Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales y del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.</li> </ul>   |
| 23/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.</li> </ul>   |
| 04/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, y su aprobación, si procede.</li> </ul> |
| 26/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008. →→</li> </ul>  |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 16/04/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>   |
| 22/04/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> </ul>   |
| 20/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> </ul>   |
| 04/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en común sobre los principales contenidos del nuevo texto normativo remitido para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como fijación del íter para la realización del mismo.</li> </ul>  |
| 10/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>   |
| 15/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008.</li> <li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ➔➔</li> </ul> |

| Fecha      | <b>Asuntos sometidos a consideración</b>  |
|------------|---|
| 17/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y aprobación si procede.</li></ul>  |
| 29/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 y aprobación del documento para su elevación a la Comisión Permanente.</li></ul>   |
| 09/12/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe del Presidente.</li><li>• Evaluación del resultado final del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 y valoración de nuevas propuestas para el informe del próximo año.</li><li>• Designación, para su elevación a la Comisión Permanente, de los temas de actualidad específicos a incluir en el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2009.</li><li>• Programación a seguir en la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2009.</li></ul> |

## COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

## Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 09/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa.</li> </ul>  |
| 16/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa, y aprobación si procede.</li> </ul> |
| 19/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley para la Dehesa, aprobado en la reunión del día 16 de marzo de 2009, tras solicitar la Comisión Permanente un nuevo examen del mismo. →→</li> </ul>  |



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 24/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.</li></ul>  |
| 01/07/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. →→</li></ul> |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 07/07/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante y la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y aprobación del mismo si procede.</li></ul> |
| 09/09/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.</li></ul>   |
| 15/09/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, y aprobación del mismo si procede.</li></ul>  |

## COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

## Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 14/01/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y aprobación del mismo si procede.</li> </ul>    |
| 15/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones de Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.</li> </ul>   |
| 19/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Asociaciones de Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, y aprobación del mismo si procede. →→</li> </ul> |

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 29/05/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Designación de ponentes y fijación del íter para la elaboración de los acuerdos para las propuestas de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación y registro de las empresas de inserción y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía.</li></ul>  |
| 08/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración de los correspondientes acuerdos para las propuestas de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de calificación y registro de las empresas de inserción y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, y aprobación de los mismos si procede.</li></ul> |



## COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES

## Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración  |
|------------|--|
| 17/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</li> </ul>   |
| 23/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</li> </ul> |
| 27/02/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción, si procede, del acuerdo correspondiente para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.</li> </ul>  |



## COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### Sesiones celebradas



| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 16/04/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>   |
| 04/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en común sobre los principales contenidos del nuevo texto normativo remitido para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como fijación del íter para la realización del mismo. →→</li> </ul> |

|            |  |
|------------|--|
| 10/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li></ul>  |
| 15/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li></ul>                          |
| 17/06/2009 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y aprobación si procede.</li></ul> |

## COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

### Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 04/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Desarrollo de la Sociedad de la Información.</li> </ul>  |
| 13/03/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Desarrollo de la Sociedad de la Información, y aprobación del mismo si procede.</li> </ul> |



## COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Sesiones celebradas

| Fecha      | Asuntos sometidos a consideración   |
|------------|---|
| 23/10/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Comisión de Trabajo y nombramiento de las personas que ostentarán su presidencia y vicepresidencia.</li> <li>• Designación de ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul> |
| 03/11/2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la elaboración del correspondiente acuerdo para la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul>         |



## Actividades Técnicas Internas

### 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2009

El presupuesto del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2009 estaba incluido dentro de la Sección 16.00 Consejería de Empleo, Programa 11F Asesoramiento en Materia Económica y Social, siendo responsable de su ejecución este Consejo.

El presupuesto de gastos del CES de Andalucía para los capítulos II, IV y VI contó con una dotación inicial de 1.990.881,00 euros, que representa un 13,45 % menos que el ejercicio pasado, que fue de 2.300.432,00. Dicho importe se financió totalmente con aportaciones de la Junta de Andalucía, que se distribuyeron de la siguiente forma:

- Para el Capítulo II '*Gastos corrientes en bienes y servicios*', 1.628.381,00 euros.
- Para el Capítulo IV, '*Transferencias corrientes*', 42.500,00 euros.
- El resto corresponde al Capítulo VI, '*Inversiones reales*', cuya dotación fue de 320.000,00 euros.

A lo largo del ejercicio económico se fueron imputando los gastos reales que la gestión diaria del órgano requiere a los créditos habilitados en cada una de las aplicaciones presupuestarias disponibles. Una vez contabilizadas las modificaciones presupuestarias practicadas durante el ejercicio entre los capítulos II y IV, da un nivel medio de ejecución del presupuesto de gastos definitivo del 88,35%, teniendo en cuenta el total de los capítulos II, IV y VI, medido a través del porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas frente a los créditos definitivos, siendo del 93,99% en el Capítulo II, del 93,33% para el Capítulo IV y del 77,74% en el Capítulo VI.

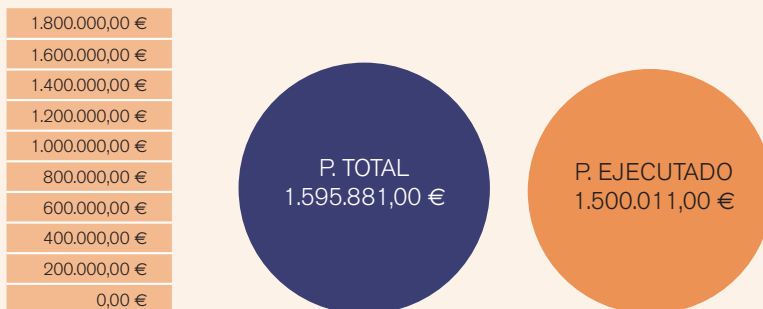
Además de ser una alta ejecución presupuestaria, los indicadores, tanto económicos como los relevantes al género, han puesto de manifiesto que el grado de cumplimiento de los objetivos planteados ha sido satisfactorio.

En los siguientes cuadros y gráficos se reflejan las cuantías finales por capítulos de gasto y la ejecución presupuestaria alcanzada.

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA POR CAPÍTULOS

| Capítulo                              | Denominación                          | Importe en euros    |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Capítulo II                           | Gastos corrientes, bienes y servicios | 1.595.881,00        |
| Capítulo IV                           | Transferencias corrientes             | 75.000,00           |
| Capítulo VI                           | Inversiones reales                    | 320.000,00          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA</b> |                                       | <b>1.990.881,00</b> |

#### CAPÍTULO II



## CAPÍTULO IV

|             |
|-------------|
| 80.000,00 € |
| 70.000,00 € |
| 60.000,00 € |
| 50.000,00 € |
| 40.000,00 € |
| 30.000,00 € |
| 20.000,00 € |
| 10.000,00 € |
| 0,00 €      |



## CAPÍTULO VI

|              |
|--------------|
| 350.000,00 € |
| 300.000,00 € |
| 250.000,00 € |
| 200.000,00 € |
| 150.000,00 € |
| 100.000,00 € |
| 50.000,00 €  |
| 0,00 €       |





## 2. PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

El CES de Andalucía, como ya viene siendo su línea habitual de trabajo, sigue atento al desafío permanente que los modelos de las tecnologías de la información ofrecen y, en este sentido, avanza en la aplicación de los productos y servicios que la innovación y el desarrollo tecnológico brindan al conocimiento, mejorando sustancialmente las aplicaciones ya existentes, además de realizar el lógico mantenimiento de los componentes de software y hardware de que dispone.

Como ya se recogió en la Memoria de Actividades de 2008, en ese año se pusieron en marcha varios proyectos, como la actualización de los diferentes procesos de recopilación y mejora de la base de datos que el Consejo maneja para la gestión del archivo de stock y el envío de los distintos documentos impresos; y la implantación de la tramitación de procedimientos en formato electrónico o telemático. El año 2009 ha supuesto para ambos sistemas su culminación y ha sido definitivo para poder afirmar que este órgano ha asumido como parte de su evolución la integración de los procesos tecnológicos en su tarea diaria.

Además, se ha abordado un nuevo proyecto: la actualización y modificación de la página web del Consejo, que ha traído consigo una reestructuración de fondo y forma. Con los cambios introducidos se ha tratado de dar a la página un aspecto más actual y atrayente y de mayor calidad, al mismo tiempo que se procedía a reestructurar los contenidos para lograr una mayor accesibilidad a los mismos. Concluido este proceso en el mes de marzo, la renovada página web cuenta desde entonces con la nueva imagen y logotipo del CES de Andalucía, adaptado al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, a la vez que mantiene la imagen del edificio que alberga la sede del Consejo, tan emblemático para la ciudad de Sevilla.

Una de las novedades más interesantes de la nueva página web es el apartado '*Biblioteca Virtual*', un servicio que permite la consulta de los fondos bibliográficos del Consejo a través de Internet y que está disponible en la sección '*Trabajos y publicaciones*'. La biblioteca virtual está conectada mediante un enlace

directo al centro de documentación del CES de Andalucía, único que cuenta en Andalucía con las publicaciones de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos y nacional: informes socioeconómicos, dictámenes, memorias, etc.

Esta herramienta se gestiona mediante un buscador que, según los criterios de búsqueda introducidos (tipo de publicación o búsqueda por palabras), elabora un listado con las publicaciones que se corresponden con dichos criterios. Además, este servicio ofrece la posibilidad de acceder a las fichas de cada publicación, en las que figura información referente a la misma (título, autor, fecha de publicación, materias que trata), así como imprimir los resultados y las referencias bibliográficas para su posterior consulta física en la biblioteca.

Para la puesta en marcha del apartado correspondiente a la *'Biblioteca Virtual'* ha sido fundamental la implementación total del proyecto BiblioCES, que se inició el año anterior y que ha significado el registro de todo el fondo bibliográfico a través de la herramienta informática que la Consejería de Empleo proporciona para automatizar las tareas del proceso técnico de catalogación. Finalizada completamente esta tarea en la actualidad, la biblioteca se encuentra preparada poder conseguir su fin primordial, la difusión de sus fondos, de forma que éstos puedan ser consultados por cualquier persona interesada y, sobre todo, hacerlo desde cualquier punto geográfico. De este proyecto se da cumplida cuenta en el apartado *Centro de documentación* de esta Memoria Anual de Actividades.

### 3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El Consejo Económico y Social de Andalucía ha continuado durante 2009 la senda iniciada ya hace algunos años al apostar por la mejora formativa y profesional del personal al servicio del mismo. Así, trabajadores de este órgano han tenido la posibilidad de participar en la oferta formativa del Instituto Andaluz de Administración Pública (I.A.A.P.), tanto en la modalidad de teleformación como en los cursos presenciales.

En el primer caso, en la modalidad de teleformación, se ha participado en cursos sobre la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

y sobre la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el objetivo de poner al día los conocimientos sobre dos sectores de actuación muy relevantes en el ámbito administrativo. En la segunda modalidad, cursos presenciales, se ha participado en 'Constelaciones familiares y laborales', un curso que tenía por objetivo aportar una visión de los sistemas humanos para tratar los problemas de convivencia y los conflictos laborales.

Asimismo, el CES de Andalucía está atento a aquellos seminarios, jornadas o conferencias relacionadas con las materias que se someten a dictamen del órgano o que afectan de alguna manera a su actividad. Por ello estuvo presente en la celebración de las Jornadas sobre Transposición de la Directiva de Servicios en Andalucía y en la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de Género, la Igualdad como motor de desarrollo en momentos de crisis.

Todo ello sin abandonar la formación continua impartida, en la propia sede de este órgano, al personal que presta sus servicios en el Consejo. En este sentido, la formación desarrollada ha tratado de profundizar en el conocimiento de la informática a nivel de usuario y en la mejora del manejo de la base de datos que se utiliza en el CES de Andalucía. También se ha insistido en la mejora de habilidades para el uso de programas internos como el ECO o PORTAFIRMAS, ambos aplicativos derivados del plan de modernización de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene por objetivo principal la introducción de los procedimientos electrónicos en los trámites internos, evitando así el consumo innecesario de papel.

## 4. UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO

### 4.1. Informe sobre la aplicación de la perspectiva de género en el CES de Andalucía. Año 2009

Como órgano difusor de la dimensión de género en Andalucía, para el CES de Andalucía el año 2009 ha sido decisivo para pasar de la evaluación y la clasificación, a la institucionalización de la dimensión de género y así alcanzar una cultura capaz de analizar el impacto positivo que la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres promueve.

El Consejo Económico y Social de Andalucía está incluido en el Documento de Orientaciones Estratégicas G+. Dicho documento ha sido pionero en materia de igualdad por utilizar una metodología de trabajo específica en presupuestación con perspectiva de género, llamada Proyecto G+, y por tener en cuenta para su clasificación las competencias de cada órgano. En este sentido se ha clasificado al CES de Andalucía, en una escala que se mueve entre G<sup>o</sup> y G+, como G, es decir, dado que se trata de un órgano administrativo que no participa con carácter general de forma directa en políticas de igualdad entre ambos sexos, sí se reconoce que de manera indirecta colabora con las acciones que otros órganos y el conjunto de Consejerías de la Junta de Andalucía impulsan para acabar con las desigualdades de género.

Entre las funciones que desarrolla este órgano recogidas en el programa presupuestario que tiene asignado, 11.F. Asesoramiento en materia Económica y Social, se pone especial énfasis en el compromiso para seguir avanzando en la participación de los agentes económicos y sociales para la defensa de sus intereses, entre los que reincluye la promoción y el favorecimiento de la igualdad de género en las diversas actividades que desarrolla, como son las recomendaciones y observaciones en los dictámenes que emite en relación con los anteproyectos de ley y proyectos de decreto para la mejora del contenido y la forma de los textos legales sometidos a su consulta y directamente relacionados con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. También se hace hincapié en seguir incrementando su participación en el impulso y divulgación de

la igualdad real de las condiciones de trabajo y de la empleabilidad de la mujer en general.

Asimismo, el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 destaca que el CES de Andalucía tiene asignados ocho de los veinticuatro indicadores que la Consejería de Empleo aporta al citado documento. Dichos indicadores son tanto de resultados como de calidad, en función de la clasificación de los mismos que se hace en el mencionado documento. En concreto, se pone de manifiesto que para este órgano, aunque el indicador referido a asistentes a las jornadas organizadas por el mismo muestra una participación desequilibrada aún, ya que da a favor de los hombres un 63% frente a un 34% para las mujeres (120 hombres y 70 mujeres asistieron a las jornadas organizadas en noviembre de 2009), no es el caso del indicador relativo a personas receptoras de publicaciones, que se muestra totalmente equilibrado, puesto que en datos absolutos han sido 1.000 hombres y 1.000 mujeres los receptores de publicaciones de este órgano.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la formación es vital para el impulso de una cultura que no sea ajena al género, sino capaz de ver si los análisis y las actuaciones que se desarrollan tienen un impacto positivo en la reducción de las desigualdades, el CES de Andalucía estuvo presente en la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de género, la igualdad como motor de desarrollo en momentos de crisis y en la presentación de estudios relativos a esta materia, como es el elaborado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y titulado '*Análisis de la Promoción del Empleo Femenino en las Empresas Andaluzas*'.

Mención especial merece la colaboración del CES de Andalucía durante el ejercicio 2009 con la Fundación de Estudios Sindicales, Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía, mediante la firma del pertinente convenio para la realización de un estudio sobre el '*Impacto real de las Medidas de Conciliación en las Empresas Andaluzas*', que tenía como objetivo general concienciar, tanto a los empresarios y empresarias, como a los trabajadores y trabajadoras, de los beneficios que aporta la implantación de medidas de conciliación laboral en las empresas. Este objetivo se desglosaba en otros más específicos como conocer

las dificultades que encuentran las empresas andaluzas para aplicar este tipo de medidas, detectar qué repercusiones tienen en la corresponsabilidad de los trabajadores y las trabajadoras en el ámbito familiar, sensibilizar a trabajadores, trabajadoras, empresarios y empresarias en nociones básicas de igualdad y conciliación e informar sobre las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para al Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En todo caso hay que destacar también que el Consejo ha continuado trabajando con las siguientes líneas de actuación, iniciadas en ejercicios anteriores, para seguir profundizando en las tareas y objetivos señalados en los párrafos anteriores:

- Herramientas de información para la inclusión de la variable sexo.

El CES de Andalucía dispone de una amplia base de datos que permite la desagregación por sexos, alimentada tanto por datos introducidos desde este centro directivo que provienen de búsqueda propia (Agenda de la Comunicación, Internet,...) para la difusión de sus actividades, así como de personas interesadas en su inclusión a través de peticiones de publicaciones, solicitudes del Premio de Investigación, inscripción a jornadas, web corporativa, etc. A la finalización de cada una de estas actividades que el CES promueve se puede desagregar la variable sexo y explotar en todo momento la información de género.

En las solicitudes para la participación en las convocatorias anuales del Premio de Investigación del CES de Andalucía, así como en los boletines de inscripción a las jornadas anuales, se incluye la variable sexo para calibrar la dimensión de género de nuestras actividades.

- Acceso a servicios, recursos e información.

El diseño de las actuaciones y el acceso a los recursos del Consejo Económico y Social de Andalucía no tiene impacto diferenciado entre hombres y mujeres, permitiendo que tanto los recursos como la información lleguen

por igual a ambos sexos, ya que por el perfil de las personas a las que van dirigidas no existe desigualdad a eliminar.

- Desarrollo de estudios que profundizan en las causas de la desigualdad de género en el Programa 11F.

Como reflejo de esta sensibilidad respecto al conocimiento de la realidad social de Andalucía en lo referente a las desigualdades de género y al impacto que puede tener la intervención pública en hombres y mujeres, sobresale la difusión de los trabajos de investigación en esta materia: *'La situación de las mujeres en las Universidades públicas andaluzas'*, *'Feminismo de la diferencia y políticas laborales comunitarias para fomentar la igualdad de género'* y el ya citado *'Impacto real de las Medidas de Conciliación en las Empresas Andaluzas'*.

Otro extremo relevante es el relacionado con la composición del Consejo, pues si bien fue en diciembre de 2008, con los Decretos del Presidente 6/2008, de 5 de febrero, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo tercero, como expertos en el ámbito socioeconómico, y 7/2008, de 11 de noviembre, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de los grupos primero, segundo y tercero, cuando aumentó considerablemente la representación de mujeres consejeras, en el presente ejercicio, la promulgación del Decreto el Presidente 5/2009, de 28 de julio, por el que se dispone el cese y los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo tercero, ha venido a aumentar esta correspondencia.

#### 4.2. Composición del CES de Andalucía desde la perspectiva de género, por grupos

|                                      | Total | Hombres | %     | Mujeres | %     |
|--------------------------------------|-------|---------|-------|---------|-------|
| <b>Miembros del CES de Andalucía</b> |       |         |       |         |       |
| Titulares                            | 36    | 22      | 61,1  | 14      | 38,9  |
| Suplentes                            | 34    | 22      | 64,71 | 12      | 35,29 |
| <b>Miembros del Grupo I</b>          |       |         |       |         |       |
| Titulares                            | 12    | 6       | 50    | 6       | 50    |
| Suplentes                            | 12    | 6       | 50    | 6       | 50    |
| <b>Miembros del Grupo II</b>         |       |         |       |         |       |
| Titulares                            | 12    | 7       | 58,3  | 5       | 41,7  |
| Suplentes                            | 12    | 12      | 100   | 0       | 0     |
| <b>Miembros del Grupo III</b>        |       |         |       |         |       |
| Titulares                            | 12    | 9       | 75    | 3       | 25    |
| Suplentes                            | 10    | 4       | 40    | 6       | 60    |



## Actividades Institucionales Externas

### 1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS

A lo largo de 2009, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha continuado con su intensa labor institucional, desarrollada a todos los niveles públicos y privados. El objetivo de esta actividad institucional no es sólo dar a conocer el funcionamiento de este órgano de consulta del Gobierno autónomo y cauce de participación de los agentes económicos y sociales, sino también, y sobre todo, destacar la utilidad pública de este foro de diálogo de la sociedad civil organizada. Así, el CES de Andalucía ha estado presente en foros de diversas características, pero con los que comparte objetivos de diálogo y concertación. Del mismo modo, ha mantenido contactos y encuentros en diferentes esferas de la vida pública andaluza y ha participado en las actividades propuestas por las organizaciones empresariales, sindicales y sociales que integran el CES andaluz.

#### 1.1. Relación con la Junta de Andalucía

La relación del Consejo Económico y Social de Andalucía con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha estado precedida en todo momento por el entendimiento y la colaboración de los miembros de una y otra esfera. Fruto de esta relación recíproca figuran tanto la participación de los miembros de la Administración andaluza en los actos organizados por el CES de Andalucía y su asistencia en el desarrollo de la labor cotidiana del Consejo, como la presencia de este órgano consultivo, a través de la figura de su Presidente y de otros representantes del mismo, en los foros que en materia social, económica y laboral ha planteado la Junta de Andalucía.

En este sentido, es necesario destacar los encuentros mantenidos con el Presidente de la Junta de Andalucía, la Presidenta del Parlamento y con el Consejero de Empleo, así como la asistencia a actos de gran relevancia como la firma del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.

### **Reunión institucional con el nuevo Presidente de la Junta de Andalucía. Sevilla, 6 de julio de 2009**

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Joaquín J. Galán, se entrevistó el 6 de julio con el nuevo Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán. La reunión, que tuvo lugar en la Casa Rosa, sede de la Presidencia de la Junta, se enmarcó en la ronda de encuentros institucionales que José Antonio Griñán celebró tras su toma de posesión como máximo responsable autonómico, y que le llevó a mantener contactos con representantes municipales, agentes sociales y económicos y autoridades militares, entre otros.



### **Presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 al Presidente de la Junta de Andalucía. Sevilla, 18 de septiembre de 2009**

El 18 de septiembre, el Presidente del CES de Andalucía hizo entrega del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 al Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán. El informe, aprobado por unanimidad del Pleno del Consejo el 20 de julio de 2009 y cuya elaboración está establecida en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, es el noveno de los realizados hasta ese momento por el CES.

En la reunión, el Presidente del Consejo expuso al Presidente de la Junta de Andalucía un trabajo, fruto del debate de los interlocutores sociales, que analiza la evolución de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2008 en cualquiera de sus variables socioeconómicas y que tiene por objetivo ofrecer un diagnóstico breve de la región a lo largo de ese año.



**Presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 a la Presidenta del Parlamento. Sevilla, 25 de septiembre de 2009**

El Presidente del CES de Andalucía entregó a la Presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008 el 25 de septiembre, tras la presentación del mismo al Presidente de la Junta de Andalucía.



En este encuentro, el máximo representante del Consejo Económico y Social andaluz planteó las variables y datos más destacados recogidos en el informe, así como las principales conclusiones del documento.

### Otros actos institucionales de la Junta de Andalucía

Como en años anteriores, el Consejo Económico y Social ha estado presente en actos institucionales organizados por las diferentes Consejerías y organismos autónomos de la Junta de Andalucía en las materias de interés para el Consejo, así como en otras en las que se ha requerido su asistencia, bien a través de su Presidente, bien a través de algún representante del CES de Andalucía.

Entre estos actos cabe destacar la participación en el V, VI y VII Foro de Expertos del Centro de Estudios Andaluces, que abordaron, en las sesiones celebradas el 26 de marzo, el 15 de junio y el 23 de octubre, las *'Estrategias para un mercado de trabajo en crisis'*, la *'Participación y nuevas políticas en tiempos de crisis'* y las *'Reformas del gobierno local en Europa'*; la intervención, el 15 de octubre, del Presidente del CES de Andalucía en el Seminario del Centro de Estudios Andaluces sobre *'El futuro de la política de cohesión en el contexto andaluz'*, dentro de la sesión dedicada a *'Nuevos desafíos y retos en las políticas de cohesión'* y su participación en el Comité de Seguimiento de la evaluación del impacto del sistema universitario andaluz, convocado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la asistencia, el 13 de marzo, a las X Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales y a la entrega de los Premios Nacionales e Internacionales de Prevención PREVER 2008, organizado por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE); la participación en la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de género de la entonces Consejería de Economía y Hacienda el 6 de mayo; la presencia, el 27 de mayo, en la Jornada *'Mercado de trabajo y empleo'* de la Consejería de Empleo en colaboración con la Fundación Ortega y Gasset, y en la presentación del Plan para la Modernización y Mejora de la Calidad de Tiempo Libre 2009-2010 el 22 de julio; así como la asistencia a las Jornadas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) *'La renovación de los servicios públicos de empleo en el nuevo escenario económico'* el 28 de septiembre; la Jornada sobre el empleo doméstico, organizada por el SAE el 19

de octubre; o el encuentro 'Observatorios de la inmigración y proceso de cambio' del Observatorio Permanente de las Migraciones, del que la Consejería de Empleo es la institución matriz, el 26 de noviembre.



La agenda de actividad del CES de Andalucía también se vio afectada en 2009 por los cambios introducidos en el Gobierno andaluz y, en este sentido, el Presidente del Consejo asistió al debate de investidura del candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, en el Parlamento los días 21 y 22 de abril, y a su toma de posesión ya como Presidente de la Junta de Andalucía el 23 de abril, al igual que al acto de toma de posesión del Consejo de Gobierno al día siguiente.

También dentro de esta actividad institucional figura la asistencia al acto conmemorativo del Día de Andalucía en el Parlamento el 28 de febrero, y a la recepción con motivo de la entrega de las Medallas de Andalucía; la presencia, el 23 de septiembre, en la sesión plenaria del Parlamento andaluz, en el debate a la totalidad del Proyecto de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, un anteproyecto del que el CES de Andalucía había emitido dictamen; o la asistencia a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Consultivo de Andalucía del 30 de octubre.

Dentro de este capítulo de relaciones con la Junta de Andalucía se encuadra la participación en la presentación del número 100 de *Temas Laborales*, *Revista*

*Andaluz de Trabajo y Bienestar Social*, editada por el CARL, el 13 de noviembre; las distintas sesiones del Foro Innovatec convocadas por Cartuja 93 y Cajasol, en las que participaron, entre otros, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, Juan Jiménez, el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Santiago Herrero, el Presidente de IBM de España, Portugal, Grecia e Israel, Juan Antonio Zufiria, el Presidente del Grupo Cosentino, Francisco Martínez; además de la entrega de la tercera edición de la Distinciones al Mérito Laboral en Andalucía 2009 convocadas por la Consejería de Empleo el 17 de diciembre; la XX edición de los Premios Arco Iris del Cooperativismo, el Premio Andalucía de Investigación y la IX edición del Premio Andaluz a la Excelencia, de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; los Premios Meridiana 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social; los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la anterior Consejería de Justicia y Administración Pública; los XXIV Premios Andalucía de Periodismo; o el Premio Nacional de Periodismo “Doñana” al Desarrollo Sostenible de la Fundación Doñana 21.

## 1.2. Actos institucionales y participación en foros de debate

Una vez constituido el Consejo Económico y Social de Andalucía, una de las principales funciones de la Presidencia fue la de representar al Consejo en distintos foros, actos y visitas institucionales. Este principio ha sido desarrollado a lo largo de todo el ejercicio por el Presidente del órgano, Joaquín J. Galán, quien ha acudido a buena parte de los actos y eventos celebrados por las distintas organizaciones que integran el CES de Andalucía y por otros organismos e instituciones regionales y nacionales que han requerido su presencia.

### Convenios de colaboración con fundaciones andaluzas en foros de reflexión en materia socioeconómica

Con el objeto de profundizar e impulsar la participación de los agentes sociales en la promoción y defensa de los intereses que les son propios y ampliar y mejorar las áreas de formación, divulgación, investigación y estudios estadísticos en materia socioeconómica, viene siendo habitual que el Consejo desarrolle una labor de difusión y creación de foros de reflexión y debate a través de la celebra-

ción de jornadas, publicación de estudios y realización de acciones de formación e información. Todo ello, sobre temas que considera de máxima actualidad e importancia para el ámbito social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como un paso más en esta labor de difusión, la Comisión Permanente del CES de Andalucía comenzó a considerar a finales de 2007 la posibilidad de colaborar con diferentes fundaciones andaluzas en proyectos que supusieran la constitución de foros de debate y reflexión sobre asuntos socioeconómicos. Una vez analizados y estudiados los distintos proyectos, al inicio de 2008 se acordó la colaboración con distintas fundaciones andaluzas para la participación en acciones destinadas a la generación de tejido empresarial, al fomento de las iniciativas emprendedoras y a la profundización sobre los principales procesos sociales y económicos que afectan tanto a los trabajadores y trabajadoras, como a las empresas. Esta colaboración se hizo realidad en 2008 con la firma de dos convenios, uno de ellos con la Fundación Valentín de Madariaga y otro con la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, y ha continuado en 2009 con la firma de otro convenio con la Fundación de Estudios Sindicales, Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía.

### **Convenio con la Fundación de Estudios Sindicales**

El 18 de mayo de 2009, el Consejo Económico y Social de Andalucía firmó un convenio de colaboración con la Fundación de Estudios Sindicales, Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía, que financiaba y promovía la realización del estudio *'Impacto real de las medidas de conciliación en las empresas andaluzas'*. Con él se pretendía lograr un doble objetivo: por un lado, analizar el grado de implantación de las medidas de conciliación laboral en las empresas andaluzas, conociendo con ello la realidad en que actualmente se encuentra Andalucía; y por otro, concienciar, tanto a los empresarios y empresarias, como a los trabajadores y trabajadoras, de los beneficios que aporta la implantación de medidas de conciliación laboral en las empresas. El Consejo consideró, además, que se trataba de un tema de máxima actualidad y que era el momento oportuno para realizarlo, tras la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad

Efectiva de Mujeres y Hombres, y tras la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

El convenio de colaboración suscrito recogía los compromisos de ambas partes en la elaboración del estudio, para cuya realización la Fundación siguió la metodología prevista en el mismo, y finalizó con la celebración de una jornada de reflexión y debate, en la que se presentaron el estudio, las conclusiones y un decálogo para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en Andalucía.



La jornada fue inaugurada por Joaquín J. Galán, Presidente del CES de Andalucía, Francisco Carbonero, Secretario General de CCOO-A, Alfonso Martínez, Presidente de la Fundación de Estudios Sindicales, y Antonia Martos, responsable de la Secretaría de Mujer de CCOO-A y consejera del CES de Andalucía, y contó con la asistencia de los representantes de las empresas que colaboraron en el proyecto. A continuación se desarrollaron las primeras ponencias: *'La importancia de la conciliación en las políticas públicas andaluzas'*, a cargo de Soledad Pérez, directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y *'La conciliación en Andalucía, un desafío pendiente'*, de la mano de la coordinadora del proyecto, Lina Gálvez. Posteriormente se celebró una mesa redonda sobre las *'Perspectivas de la conciliación desde*



*distintos ámbitos del mercado laboral en Andalucía*, moderada por Amalia Rodríguez, Secretaria General del CES de Andalucía, y en la que participaron Susana López, Vicepresidenta de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias y Presidenta de la Asociación de Empresarias Sevillanas, Víctor de Santos, Director Territorial de la Inspección del Trabajo en Andalucía, y Carmen Bravo, responsable de la Secretaría de la Mujer de CCOO Confederada. La jornada concluyó con la presentación de los resultados del estudio a cargo del técnico del proyecto Mauricio Matos López, de la Universidad Pablo de Olavide.

El estudio y sus conclusiones han tenido como objetivos el diagnosticar la situación actual de la conciliación en Andalucía, la situación en materia de igualdad, el impacto de las leyes recientemente aprobadas, el desarrollo de los planes de igualdad, la identificación de las barreras que impiden avanzar en la implementación de mejoras para la conciliación y, además, ha tratado de sensibilizar a las personas responsables de las empresas sobre la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad como camino prioritario en un proceso de desarrollo económico y social viable. Tras el análisis de la información recabada en las encuestas, reuniones de trabajo y entrevistas realizadas, se han propuesto posibles líneas de acción e investigación que redunden en una sociedad mejor para Andalucía.



Del diagnóstico de la situación andaluza en lo que respecta a la conciliación, el estudio refleja que en Andalucía aún es difícil conciliar la vida laboral con la personal y familiar para cerca de la mitad de las personas empleadas; que la situación es claramente peor para las mujeres que para los hombres; y que cuando las personas empleadas deben sacrificar algún aspecto de sus vidas porque las relaciones del mercado de trabajo no hacen posible conciliar, el ámbito más sacrificado es el familiar o personal. En cuanto a la igualdad, el impacto de las leyes recientemente aprobadas, el desarrollo de los planes de igualdad y la percepción sobre ellas es mayoritariamente positiva.

Del grado de sensibilización en temas de igualdad y conciliación, el estudio concluye que en la población empleada existe un conocimiento mayoritario de las leyes de igualdad, de la importancia de la no discriminación y de las necesidades de conciliación, pero es un conocimiento superficial en la mayoría de los casos, que hace necesaria una formación para toda la población asalariada y una sensibilización de los varones, así como una mayor valoración del trabajo doméstico y de los cuidados de las mujeres. En este sentido, los directores y directoras de empresa, cuyo grado de sensibilización es muy variado, reconocen en su mayoría la necesidad de contar con estructuras más flexibles, que se adapten mejor a los cambios en el mercado de trabajo andaluz, dados fundamentalmente por la mayor incorporación de mujeres y la mayor preparación profesional, y citan como principal barrera para ampliar los instrumentos de conciliación los problemas que se originan a la hora de gestionar horarios.

En el estudio, sobre la base de que la corresponsabilidad es una tarea que se debe abordar como sociedad desde todos los ámbitos que sea posible, se proponen diez líneas de actuación en un decálogo, dirigido a personas, empresas e instituciones, que trata de promover la distribución equitativa de derechos y deberes personales, familiares y laborales entre mujeres y hombres y avanzar en la corresponsabilidad a través de la conciliación.

### Otros foros de reflexión

Encontrada en la labor de asistencia a actos institucionales, la Presidencia del CES de Andalucía, sus Vicepresidencias, portavoces y Secretaría General han estado presentes de forma habitual en los diferentes eventos organizados por los sindicatos UGT y CCOO Andalucía, que integran el grupo primero del Consejo. Entre otros, destacan el X Congreso de CCOO Andalucía, el 24 de febrero; el acto de apertura del IX Congreso Ordinario de UGT Andalucía celebrado el 10 de septiembre y el XI Congreso Provincial de UGT Sevilla el 17 de septiembre, así como los actos previos a estos encuentros, como la presentación del libro *'La UGT Sevilla de activistas subversivos a Sindicato legal'* del 28 de mayo, la celebración de los II Premios a la Solidaridad de UGT Sevilla el 4 de junio y la inauguración de una exposición en Sevilla. Igualmente, en este apartado figura la asistencia al Foro UGT Sevilla, que el 15 de enero tuvo como protagonista a Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, académico número 1 de la Academia de Ciencias Morales y Política, quien habló de *'La Constitución y las relaciones internacionales'*; o el acto in memoriam del ex secretario general de CCOO Andalucía, Antonio Herrera, el 8 de septiembre.

De la misma manera, la Presidencia, las Vicepresidencias y la Secretaría General del CES de Andalucía prestaron especial atención a los actos convocados por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), que junto con ASAJA Andalucía conforma el grupo segundo del Consejo. Es el caso de la Asamblea General Ordinaria de la CEA: las Jornadas *'Respuestas ante la crisis'*, organizadas por la Escuela Andaluza de Economía de la Confederación Empresarial Andaluza, en las que intervinieron el 12 de marzo Felipe González, ex presidente del Gobierno, y, al día siguiente, Paul Krugman, Premio Nobel de Economía 2008; las distintas convocatorias de la Escuela Andaluza de Economía, con las conferencias y coloquios con Manuel Conthe, ex presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 27 de mayo; Edward Prescott, Premio Nobel de Economía en 2004, el 1 de octubre; o con William Jefferson Clinton, ex presidente de EEUU, el 5 de noviembre. También dentro de este apartado se encuentran las Jornadas *'Las oportunidades para la generación de empleo ante los nuevos retos de futuro'*, organizadas por CEA en colaboración con el SAE el 28 de octubre; el II Premio de Investigación, Innovación, Desarrollo y Empresa de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, CEA y el Consejo Andaluz

de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; la presentación del X Barómetro de Expectativas Empresariales de CEA y Andalucía Económica, el 17 de noviembre; o el acto académico in memoriam del ex presidente de CEA, Rafael Álvarez Colunga, el 18 de diciembre.

Además de los ya mencionados, la presencia del CES en los actos convocados por las organizaciones que integran el grupo tercero también ha sido intensa, de forma que este órgano de consulta ha asistido a las II Jornadas del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía *'El derecho de participación y consulta de los consumidores y usuarios'*, celebrado el 11 de febrero; la inauguración del encuentro organizado por CEPES Andalucía *'Mujer y economía social: historias que dan vida'* el 19 de enero; el acto inaugural del Congreso *'Podemos emprender. La fortaleza del emprendimiento colectivo: sociedades cooperativas y laborales'* el 25 de noviembre; la inauguración del XX Aniversario de Feansal 1989-2009, el 18 de junio; o los II Premios Hércules a la Excelencia Social, el 11 de diciembre.



La relación con la Universidad ha continuado siendo tan estrecha como en años anteriores. Fruto de este entendimiento y colaboración mutua, el CES de Andalucía acudió a la jornada de la Escuela de Energía y Cambio Climático de

la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y al Foro Focus Abengoa sobre *'La seguridad del suministro energético. Una política preventiva'* el 19 de marzo; al acto de entrega del VI Premio a la Investigación Javier Benjumea Puigcerver, convocado por la Universidad de Sevilla y la Fundación Focus Abengoa el 30 de marzo; el encuentro de la UIMP del 20 de mayo sobre *'Reestructuraciones empresariales ante la crisis económica'*; el acto de presentación del tercer Foro Internacional sobre Saberes para el Cambio *'No tengo tiempo para la sostenibilidad'* de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), el 2 de junio; así como el acto académico de inauguración de los cursos de verano de la sede iberoamericana Santa María de la Rábida de la UNIA el 13 de julio; la toma de posesión, el 30 de julio, del Rector de esta misma Universidad, Juan Manuel Suárez Japón; la inauguración de los cursos de verano 2009 de la UNIA el 8 de septiembre; o el simposio *'Liderar la incertidumbre del siglo XXI'* de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), el 4 de noviembre.

Por otra parte, la implicación del Consejo Económico y Social con otros foros de debate y discusión convocados por distintas entidades del ámbito regional y local fue otra de las bases de la representación institucional. En este sentido, es destacable la participación del Presidente del Consejo, Joaquín J. Galán, en el I Encuentro Andaluz de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, organizado por la Asociación Científica de Expertos en Seguridad y Salud Laboral (ACESSLA), en el que intervino el 25 de junio como moderador presentador en la mesa redonda *'La colegiación profesional de los técnicos superiores en Prevención de Riesgos Laborales'*; la asistencia al ciclo de conferencias de la Fundación Valentín de Madariaga sobre *'Generar tejido empresarial en Andalucía. Conversaciones sobre empresa'*, en el que intervinieron Rodrigo Charlo, Presidente del Grupo Bogaris, Manuel Contreras, Presidente de Azvi, y Gaizka Grajales, Presidente del Grupo Alcor y Consejero Delegado de Alestis; la presencia en las conferencias que la Fundación Antares Foro convocó a lo largo del año en materia económica y social; la asistencia a las ponencias organizadas por el Club Cámara 500, con Rafael Arias-Salgado, Presidente de Carrefour España, David Taguas, Presidente de Seopan, Josep Piqué, Presidente de Vueling, y Jaime Lamo, Presidente de la Asociación Nacional de Constructores Independientes (ANCI), como protagonistas. También acudió a los desayunos informativos del Forum Europa, Tribuna Andalucía y a las Tribunas Foro de la Nueva Sociedad,

organizadas por Nueva Economía Forum; a la conferencia de la Fundación por el Progreso de Andalucía con Diego López Garrido, Secretario de Estado para la UE; a la entrega de los Premios del XV Aniversario de la EOI; así como a la inauguración de las I Jornadas de la Mujer del sindicato CSIF-A y al II Encuentro Europeo *'Mujeres, educación y empleo. Nuestro presente, nuestro futuro'*, convocado por el Ayuntamiento de Sevilla.

La agenda institucional prosigue con la asistencia a la entrega de los XVI Premios 28 de Febrero de Radio y Televisión, de RTVE; los actos de conmemoración del XXV Aniversario de Sadiel; la presentación del libro de la Colección EOI *'Factores que influyen en la creación y la consolidación de empresas'*; el acto de clausura del curso académico 2008-2009 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla; la conferencia de Rosa Aguilar, entonces Consejera de Obras Públicas y Transporte, en el Foro Gaesco; la conferencia coloquio a cargo del Secretario General de UGT, Cándido Méndez, organizada por la Asociación Territorial de Ingenieros de Andalucía Occidental y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental; la intervención de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Soraya Rodríguez, en la conferencia coloquio convocada por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (Famsi); la presentación del Anuario Agrario 2009 de COAG; o la presentación del bicentenario de las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810 de la Villa de la Real Isla de León.

### 1.3. Visitas institucionales

#### **Visita institucional de la delegación del grupo cooperativo argentino SANCOR. Sevilla, 9 de julio de 2009**

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Joaquín J. Galán, y la Secretaria General del órgano, Amalia Rodríguez, mantuvieron el 9 de julio, en la sede del CES andaluz, una reunión institucional con una delegación del grupo cooperativo argentino SANCOR, dedicado al sector de los seguros.

En la cita, que se celebró en el marco de las acciones que desde la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A) y la

Fundación Escuela Andaluza de Economía Social (EAES) desarrollan en el ámbito de las relaciones internacionales y de la cooperación, participaron los miembros de la delegación argentina Raúl Colombetti, Presidente de SANCOR, Norben Brunetti, Presidente de Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo, Alfredo Panella, miembro del Consejo de Administración de SANCOR, y Javier di Biase, gerente del Área de Responsabilidad Social Empresarial de SANCOR, así como Francisco Moreno, Vicepresidente de CEPES Andalucía, José Ariza, Gerente de la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, y Manuel Rubio, responsable de Internacional de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).



Entre los temas abordados en la reunión figuraron el análisis de la actividad cooperativa en Argentina y en Andalucía y la composición y funcionamiento del Consejo Económico y Social andaluz. A este respecto, el Presidente del CES de Andalucía hizo una introducción a la actividad del Consejo y destacó su importancia como órgano consultivo de relevancia institucional y estatutaria.

**Visita de los alumnos del Curso Avanzado de Derecho del Trabajo para Postgraduados de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 23 de septiembre de 2009**

El 23 de septiembre, el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Joaquín J. Galán, y la Secretaria General de este órgano, Amalia Rodríguez, recibieron la visita de una quincena de alumnos del Curso Avanzado en Derecho del Trabajo para Postgraduados de la Universidad de Sevilla, procedentes de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Costa Rica. En este encuentro también estuvieron presentes el director del curso, el catedrático de la Universidad de Sevilla Antonio Ojeda Avilés y el catedrático de la Universidad Central de Barcelona José Ignacio García Ninet.



La visita al CES de Andalucía se encuadró dentro de las prácticas comprometidas por el curso y versó sobre la importancia de la concertación social. En este sentido, el presidente del Consejo expuso las características y los frutos que han dado los seis acuerdos de concertación firmados por la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y las organizaciones sindicales UGT y CCOO en la Comunidad Autónoma. Asimismo, comentó las funciones, el funcionamiento y la estructura del Consejo Económico y Social de Andalucía, como órgano de participación de los agentes económicos y sociales y como un



instrumento consultivo del Gobierno andaluz en la fase previa a la tramitación legislativa y destacó el consenso alcanzado en los últimos años en la aprobación de los dictámenes elaborados por el Consejo sobre anteproyectos de ley y proyectos de decreto remitidos por las Consejerías de la Junta de Andalucía.

#### 1.4. Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales

Desde que iniciara su andadura, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha mantenido una excelente y fluida relación tanto con el Consejo Económico y Social de España, como con los demás Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Esta relación se ha puesto de manifiesto en los encuentros y jornadas compartidas desde entonces.

**Encuentro anual de CCEESS. Haro y San Millán de la Cogolla, del 1 al 3 de abril de 2009 y Logroño, del 18 al 20 de noviembre de 2009.**

Dentro de este marco de colaboración destaca el Encuentro anual de presidentes y secretarios generales de los CCEESS que se celebran desde 1995 y que, al igual que en años anteriores, estuvo formado por dos sesiones: la primera de ellas en abril y la segunda en noviembre, ambas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo Consejo Económico y Social ejerció de anfitrión.



La primera sesión del encuentro anual, al que asistieron tanto el Presidente como la Secretaria General del CES de Andalucía, tuvo lugar en las localidades de Haro y San Millán de la Cogolla del 1 al 3 de abril y arrancó con la inauguración del encuentro a cargo del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Pedro Sanz, para proseguir con la reunión de presidentes y secretarios de los CCEESS autonómicos y del reino de España el 2 de abril. Al día siguiente, el encuentro continuó con la celebración de unas jornadas en las que intervinieron Fernando Gómez-Bezares, catedrático de Finanzas de la Universidad Comercial de Deusto, quien realizó la inauguración de las mismas; José Antonio Herce, profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad Complutense, quien expuso la ponencia *'Más allá de la crisis. Las transiciones que necesita la economía española'*; Jordi Sevilla, ex ministro de Administraciones Públicas, con la ponencia *'¿Hacemos lo que podemos ante la crisis?'*; y el Consejero de Hacienda del Gobierno de La Rioja, Juan José Muñoz, encargado de la clausura de las jornadas.



Por su parte, la segunda sesión del encuentro anual se celebró en Logroño del 18 al 20 de noviembre. En ella se abordaron diferentes temas a través de una serie de ponencias y mesas redondas. Así, en las ponencias intervinieron Pablo Coto, Presidente del Consejo Económico y Social de Cantabria, sobre *'Innovación y creatividad en el crecimiento económico de España'*; Ricardo Alonso,

empresario y doctor en Sociología, sobre *'Inteligencia colectiva y aceleración territorial: El nuevo rol de los agentes sociales'* y Marcos Peña, Presidente del CES de España, sobre *'Sistema educativo y capital humano'*; para finalizar con la mesa redonda sobre *'Fiscalidad en España'*, en la que participaron Alfonso Melón, abogado del Estado y jefe del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria de La Rioja, Pablo Arrieta, profesor de Hacienda Pública y Régimen Fiscal de la Universidad de la Rioja, y Jorge Aragón, director de Investigaciones de la Fundación 1° de Mayo.

## **2. ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CES DE ANDALUCÍA.**

**Sevilla, 27 de enero de 2009**

El Consejo Económico y Social de Andalucía celebró el 27 de enero, en la iglesia del Monasterio de Santa María de las Cuevas, el acto de toma de posesión de sus consejeros y consejeras, tal como prevé el artículo 10 de su Reglamento de Organización Funcionamiento Interno, tras la publicación en el BOJA nº 241 de 4 de diciembre de 2008 de los Decretos del Presidente 6/2008, de 5 de febrero,



por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo tercero, como expertos en el ámbito socioeconómico, y 7/2008, de 11 de noviembre, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de los grupos primero, segundo y tercero. Con éste se inauguró el tercer mandato del CES de Andalucía en sus diez años de vida, en los que este órgano colegiado del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en los asuntos socioeconómicos, se ha consolidado como un órgano consultivo del Gobierno autónomo de relevancia institucional y estatutaria, tal como establece el punto 1 del artículo 132 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El acto de toma de posesión contó con la presidencia de los entonces Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, José Antonio Griñán,



y el Consejero de Empleo, Antonio Fernández, junto al Presidente del CES de Andalucía, Joaquín J. Galán, y a él se sumaron numerosas autoridades y representantes de instituciones de ámbito regional. En el transcurso del acto, tanto el Vicepresidente Segundo como el Consejero de Empleo instaron a este Consejo a hacer un doble esfuerzo para convertirlo en un espacio de encuentro destinado a profundizar en el diálogo y en la búsqueda y propuesta de soluciones en el marco de la actual crisis económica mundial.

Por su parte, el Presidente del CES de Andalucía dio la bienvenida a los consejeros y consejeras que tomaron posesión y reconoció el trabajo y el esfuerzo de todos los miembros del Consejo desde su constitución, mientras que los representantes del grupo primero, segundo y tercero del CES andaluz, que intervinieron en el acto, destacaron el papel y la labor del Consejo en los diez años de vida desde su constitución.

Como colofón a la toma de posesión, al día siguiente, 28 de enero, se celebró en la sede del Consejo la sesión preliminar prevista en el artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, en la que se abordó exclusivamente la elección de las dos Vicepresidencias, así como de los miembros de la Comisión Permanente.

### 3. CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL CES DE ANDALUCÍA. JORNADAS ‘La situación económica y social en Andalucía ante la encrucijada de la crisis y medidas para su superación’



El Consejo Económico y Social de Andalucía celebró coincidiendo con las Jornadas **‘La situación económica y social en Andalucía ante la encrucijada de la crisis y medidas para su superación’**, que organizó los días 11 y 12 de noviembre, el **décimo aniversario de su constitución**, una efeméride que contó con la asistencia de presidentes y secretarios generales de Consejos Económicos y Sociales autonómicos y con la conferencia que sirvió de inicio a las jornadas a cargo del Presidente del CES del Reino de España, Marcos Peña, titulada *‘Crisis económica y democracia participativa. El papel de los CES’*. A lo largo de estas jornadas, a las que también asistió, junto a numerosas autoridades y representantes públicos, la primera presidenta del órgano, Rosamar Prieto-Castro, se reflexionó, desde el punto de vista de los agentes económicos y sociales, la Administración autonómica y expertos en la materia, sobre los retos a los que se enfrenta la economía y la sociedad de la Comunidad andaluza en el contexto actual.

### Primera jornada. Miércoles, 11 de noviembre de 2009

Las jornadas dieron comienzo con un acto inaugural en el que intervinieron el entonces Consejero de Empleo, **Antonio Fernández**, los Secretarios Generales de UGT Andalucía y CCOO Andalucía, **Manuel Pastrana** y **Francisco Carbo-nero**, respectivamente, el Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), **Javier Ciézar**, y el Presidente del CES de Andalucía, **Joaquín J. Galán**, quienes destacaron la labor del CES de Andalucía en su décimo aniversario de constitución e instaron a seguir trabajando en la misma línea de consenso alcanzada en los últimos años.



La primera de las ponencias, titulada **'Crisis económica y democracia participativa. El papel de los CES'**, corrió a cargo del Presidente del CES de Reino de España, **Marcos Peña**, que fue presentado por el Presidente del CES de Andalucía, **Joaquín J. Galán**. En su intervención, Marcos Peña abordó la crisis en relación con el valor trabajo y con las posibles respuestas a la situación actual. Igualmente habló de la relación entre el crecimiento económico, el modelo productivo y el empleo, el papel del capital humano y el necesario acuerdo institucional y social, para terminar con una exposición sobre la función de los Consejos Económicos y Sociales.

En la segunda conferencia, **Manuel Recio**, entonces Secretario General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, que fue presentado por **Juan Salas**, Vicepresidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, di-



sertó sobre la **‘Situación actual de la economía en Andalucía’**, realizando una exhaustiva exposición sobre la situación económica en estos momentos, la evolución de la economía andaluza y las previsiones para próximos ejercicios y las políticas puestas en marcha en relación con los retos de futuro.

A continuación, las jornadas acogieron la mesa redonda **‘Reflexiones sobre la crisis y fórmulas para su superación’**, que fue moderada por **Antonio Moya**, portavoz del Grupo Segundo de I CES de Andalucía, y en la que **Rafael Aljama**, adjunto a la Secretaría General de CCOO Andalucía, **José Luis Osuna**, catedrático de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, y **José María O’Kean**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pablo de Olavide y miembro de la Comisión Técnica de la Escuela Andaluza de Economía de CEA, plantearon diversas opiniones sobre las fórmulas para superar la crisis actual.







La jornada de la tarde comenzó con la conferencia **'El sistema financiero andaluz'**, a cargo de **José Manuel Domínguez**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga y director de la División de Secretaría Técnica de Unicaja, que fue presentado por José María Martín Delgado, portavoz del Grupo Tercero del CES de Andalucía. En ella, José Manuel Domínguez trató de responder a una serie de interrogantes en torno a la transformación del entorno económico-financiero, los retos de las entidades financieras, qué se entiende por sistema financiero andaluz, además de las tendencias que se observan, la situación relativa y las opciones estratégicas que se perfilan.



El primer día de debate finalizó con la mesa redonda **'Reflexiones y propuestas de los agentes económicos y sociales al respecto'**, en la que tomaron la palabra **José Sánchez Maldonado**, catedrático y director del Departamento de Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, **Íñigo Vicente**, secretario general de Servicios Financieros y Administrativos (COMFIA) de CCOO Andalucía, y **Fernando Faces**, profesor del Instituto Internacional San Telmo.



### Segunda jornada. Miércoles, 12 de noviembre de 2009

Las jornadas arrancaron con la conferencia **'Medidas para el fortalecimiento del tejido productivo, el empleo y su protección'**, impartida por **Octavio Granado**, Secretario de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y cuya presentación la realizó **Rafael Aljama**, también Vicepresidente del CES de Andalucía. La intervención del Secretario de Estado de la Seguridad Social giró en torno a diez conceptos, antes de los cuales realizó un primer diagnóstico de la evolución del país de 1993 a 2007 y de la situación de crisis a partir de este último año. Estos diez mandamientos se referían a que no puede haber una política de empleo si no existe una política económica que coadyuve; ni una política eficiente de empleo sin una política eficiente en el sector financiero; al problema de la cualificación; a la complejidad del Estado español; al paso de las políticas pasivas a las políticas activas en todos los campos; a los temas de protección y de liberalización; al gran debate de la flexiseguridad; a la innovación; a las reformas; y, por último, al destino de la sociedad y la economía española.



A continuación, la mesa redonda ***'Visión de los agentes económicos y sociales y de la Administración autonómica sobre el tema de la conferencia anterior'***, que estuvo moderada por **M<sup>a</sup> Dolores Gavilán**, consejera del CES de Andalucía, dio turno de palabra a **Antonio Toro**, entonces Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), **José Carlos Mestre**, Secretario de Acción Institucional de UGT Andalucía, **Nuria López**, Secretaria de Empleo de CCOO Andalucía, y **Francisco Aranda**, Presidente de la Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (AGETT).



Por su parte, el Presidente del CES de Andalucía, **Joaquín J. Galán**, fue el encargado de clausurar las jornadas con la lectura de las conclusiones alcanzadas. Entre ellas, el Presidente del CES de Andalucía destacó cinco ejes sobre los que bascularon las intervenciones de los responsables de la administración, los agentes económicos y sociales y los expertos en la materia.

La primera de ellas hizo alusión a la apuesta por el diálogo y la concertación social como fórmulas para salir de la crisis. La segunda conclusión se centró en las estrategias para contrarrestar los efectos negativos de la crisis y en la apuesta de la Administración andaluza por la firma del VII Acuerdo de Concertación Social y los cambios en el modelo productivo, a fin de alcanzar una economía sostenible, cohesión social y sostenibilidad medioambiental. El tercer eje de las conclusiones se refirió a las propuestas para la superación de la crisis, entre las que se encuentran, además de la concertación social, la defensa del empleo, la protección social, la negociación colectiva, el refuerzo ético e ideológico general en las fuerzas económicas, la responsabilidad social corporativa y un cambio radical del modelo productivo para lograr mayor competitividad y sostenibilidad. El futuro del sistema financiero andaluz, el cuarto eje de las conclusiones, pasa por reforzar el protagonismo económico y financiero de las cajas de ahorros y por abordar el necesario redimensionamiento y el adecuado equilibrio de sus fines, mientras que la quinta conclusión destacada por el presidente del CES de Andalucía hizo referencia a que el mercado de trabajo exige modificaciones y reformas para que un determinado crecimiento pueda propiciar la creación de empleo más rápidamente, de forma eficaz y estable.



Tras la lectura de las conclusiones, el presidente del Consejo Económico y Social subrayó que la crisis actual es una crisis global, en la que se ha puesto de manifiesto el abismo existente entre la economía real y la economía virtual, y apuntó a la importancia de generar confianza.

## 4. VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

### 4.1. Convocatoria y resolución

Mediante Orden de 16 de enero de 2003 (BOJA 21, de 31 de enero), el Consejo Económico y Social de Andalucía creaba y convocaba por primera vez su Premio de Investigación, cumpliendo así un deseo que habían manifestado en diversas ocasiones sus consejeros y consejeras. El objetivo de estos galardones es promover la investigación en materias sociales, económicas y laborales de interés para la Comunidad Autónoma, colaborando en la difusión del resultado de dicha investigación.



La convocatoria del VII Premio de Investigación del CES de Andalucía, dotado con un primer premio de 10.000 euros y un accésit de 5.000 euros, se realizó mediante Orden de 3 de marzo de 2009 (BOJA 57, de 24 de marzo), pudiendo optar al mismo tanto los autores de tesis doctorales leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2008 en cualquiera de las Universidades de la Unión Europea, como aquellos otros autores de trabajos de

investigación originales, resultado de estudios, informes o ensayos realizados a iniciativa particular, tanto por personas físicas (individuales o grupo de investigadores) como jurídicas. Entre otros, los requisitos que debían cumplir los trabajos

participantes eran no haber sido premiados con anterioridad a la fecha de publicación de la orden de convocatoria, no llevar ningún distintivo que permitiera identificar a sus autores, no haber sido presentados a convocatorias anteriores y no encontrarse publicados antes de conocerse el fallo del jurado.

Dentro del plazo establecido, que concluyó el día 30 de abril de 2009, se recibieron catorce solicitudes de participación con los siguientes títulos:

- Análisis pragmatolingüístico de resoluciones de conflictos: las mediaciones laborales.
- Historia de la emigración portuguesa a Andalucía.
- Investigación sobre la trayectoria migratoria de las mujeres. Marco específico: análisis del servicio doméstico.
- Análisis y modelización del comportamiento innovador de las empresas. Una aplicación a la provincia de Sevilla.
- Las relaciones laborales extraterritoriales y el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- La televisión local pública en Andalucía ante el reto digital en el contexto de otros modelos de proximidad europeos.
- El protocolo como herramienta estratégica de comunicación. Una constante histórica y estudio de casos actuales.
- Detección de necesidades formativas de los/as futuros/as trabajadores/as en sector de la gerontología.
- Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual de la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio.
- Modelos multisectoriales para la evaluación de políticas medioambientales. Una aplicación a la economía andaluza.
- El potencial emprendedor en la Formación Profesional: Un análisis intencional desde la teoría de la conducta planificada.
- El problema contable del registro y valoración del “acrecentamiento”. El caso de los vinos de Jerez.

- Propuesta metodológica para el estudio de los mercados de trabajos locales.
- El empleo en Andalucía. Análisis de la eficiencia de la política educativa de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2009 (BOJA 103, de 1 de junio), se hace pública la composición del jurado designado un día antes por la Comisión Permanente del CES de Andalucía, que realizó una exhaustiva labor de estudio, valoración y selección de los trabajos, aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria: contenido científico, originalidad y calidad; aportación que pudiera hacer al conocimiento, diagnóstico y tratamiento de una situación de problemática social y económica; y especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el desarrollo de su labor, el jurado se reunió en dos ocasiones: el 29 de julio, cuando se designaron los trabajos finalistas y el 4 de septiembre.

Así, en esta última fecha, el 4 de septiembre de 2009, el jurado, constituido por el Presidente del CES de Andalucía, Joaquín J. Galán Pérez, y los vocales José Carlos Mestre López y Lorenza Cabral Oliveros (Grupo I), Antonio Moya Monterde y Luis Picón Bolaños (Grupo II) y José María Martín Delgado y Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco (Grupo III), concedió el primer premio a Juan Antonio Martínez Román por su tesis doctoral *'Análisis y modelización del comportamiento innovador de las empresas. Una aplicación a la provincia de Sevilla'*, dejando desierto el accésit.

En esta sesión también se acordó publicar el trabajo titulado *'Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual de la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio'*, dada su calidad y contenido histórico-social. El jurado consideró que se trataba de un magnífico trabajo, fruto de una importante labor investigadora, científica, bibliográfica y documental.

El día 16 de septiembre de 2009 se emitió Resolución Administrativa de concesión por parte del Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, publicándose en el BOJA 192, de 30 de septiembre de 2009.

## 4.2. Resumen estadístico. Solicitudes de presentación

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Total de trabajos presentados .....</b>                  | <b>14</b> |
| <b>Clasificación por tipo de trabajo:</b>                   |           |
| <i>Tesis doctorales .....</i>                               | 10        |
| <i>Trabajos de investigación .....</i>                      | 4         |
| - <i>Individuales .....</i>                                 | 1         |
| - <i>Grupos de investigación .....</i>                      | 1         |
| - <i>Personas jurídicas .....</i>                           | 2         |
| <b>Clasificación por domicilio del autor o responsable:</b> |           |
| <i>Andalucía .....</i>                                      | 12        |
| - <i>Almería.....</i>                                       | 1         |
| - <i>Cádiz.....</i>   | 0         |
| - <i>Córdoba.....</i>                                       | 0         |
| - <i>Granada.....</i>                                       | 0         |
| - <i>Huelva.....</i>  | 1         |
| - <i>Jaén.....</i>  | 2         |
| - <i>Málaga.....</i>  | 2         |
| - <i>Sevilla.....</i>                                       | 6         |
| <i>Otras CCAA .....</i>                                     | 3         |
| - <i>Cataluña.....</i>                                      | 1         |
| - <i>Madrid.....</i>  | 1         |
| <b>Clasificación género del autor o responsable:</b>        |           |
| Hombres .....   | 5         |
| Mujeres .....   | 9         |



### 4.3. Acto de entrega

El entonces Consejero de Empleo, Antonio Fernández, hizo entrega, el 14 de diciembre de 2009, del VII Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía al profesor colaborador doctor del Departamento de Economía Aplicada I de la Universidad de Sevilla, Juan Antonio Martínez Román, por la tesis doctoral *'Análisis y modelización del comportamiento innovador de las empresas. Una aplicación a la provincia de Sevilla'*, en un acto que presidió junto a Joaquín J. Galán, Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, y Dionisio Valverde, Vicepresidente Segundo del CES andaluz. En el mismo, el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía destacó el empeño de este Consejo por mantener e impulsar un certamen que cumple el objetivo de fomentar el conocimiento y la investigación en materia social, económica y laboral en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La tesis de Martínez Román, premiada con 10.000 euros y diploma acreditativo y que obtuvo el máximo galardón entre los 14 trabajos presentados –12 de ellos de Andalucía y los dos restantes de Cataluña y Madrid–, presenta como principal aportación la configuración de una plataforma teórica y metodológica

para el diagnóstico y la medición de la innovación en la empresa y pretende establecer un modelo que permita evaluar el perfil de las empresas según su nivel de innovación.

Además, esta tesis, que obtuvo una calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad de un tribunal multidisciplinar, integrado por tres áreas de conocimiento (economía aplicada, organización de empresas y política económica), y por profesores de cinco universidades españolas: Sevilla, País Vasco, Valencia, Castilla La Mancha y Huelva, pone el acento en la capacidad innovadora como núcleo del comportamiento innovador de las empresas. Desde esta perspectiva, según indicó el Presidente del CES de Andalucía en su intervención en el acto de entrega, la conducta innovadora no se presenta como una casualidad o una improvisación, sino como una decisión estratégica que afecta a todos los niveles y departamentos de la empresa implicados en la creación y acumulación de conocimientos que permiten generar capacidad innovadora.

Otra de las principales contribuciones del trabajo del profesor de la Universidad hispalense es la situación de la empresa innovadora como instrumento fundamental que determina el nivel de innovación de un territorio o de un determinado ámbito tecnológico, algo que, en palabras del presidente del CES de Andalucía, "es vital para el desarrollo de nuestra economía y de nuestra sociedad". Así, con estos mimbres, y siguiendo la intervención del presidente del Consejo Económico y Social andaluz, "Martínez Román expone un modelo de comportamiento innovador basado en la capacidad innovadora y dibuja un sistema que suma una visión espacial y organizativa de la empresa que permite la medición de la innovación empresarial".

Finalmente, Joaquín J. Galán quiso felicitar de forma especial a la autora Olga Paz por la calidad científica y originalidad del trabajo presentado al certamen, *'Isabel de Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio'*. Pese a no ser premiado por no haberse circunscrito a algunos de los criterios de valoración estipulados en las bases del concurso, el jurado estimó oportuna su publicación.

## 5. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El cumplimiento de las funciones del CES de Andalucía lleva aparejado la publicación de los trabajos derivados de las mismas, como son los dictámenes, los estudios, la Memoria Anual de Actividades y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía. Además, desde 2005, el Consejo Económico y Social de Andalucía inició una línea de publicaciones que ha impulsado la creación de cuatro colecciones: la *Colección de Estudios*, la *Colección Premio de Investigación*, la *Colección Dictámenes e Informes* y una categoría de publicaciones que ayudan a conocer mejor este órgano colegiado, entre éstas, la edición de la *Normativa Reguladora del CES de Andalucía* y los *Catálogos de Publicaciones*, editados estos últimos desde 2006.



Asimismo, el CES de Andalucía vela por la homogeneización, rigurosidad y respeto a sus principios en el diseño de todas sus publicaciones, haciéndolas a su vez atractivas a los lectores, y se encarga de la distribución de las mismas a organizaciones, instituciones y entidades interesadas en su recepción. Como ya se ha dicho en el correspondiente epígrafe, en 2009 el órgano ha continuado la senda iniciada el pasado año incorporando importantes mejoras en su base de datos, a fin de ajustar la tirada y la distribución de las publicaciones y de otro tipo de materiales a la realidad social y evitar así errores en sus envíos. De igual manera, el Consejo atiende las solicitudes personales o de organismos en relación a sus publicaciones.

## 5.1. Publicaciones editadas en el año 2009

### 5.1.1. Colección Premio de Investigación

Además de la Memoria Anual de Actividades 2008 y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha publicado un nuevo título dentro de su *Colección Premio de Investigación*, concretamente el accésit del VI Premio de Investigación, titulado *'Dinamismo, innovación y desarrollo en ciudades pequeñas y medias de Andalucía'*, de Inmaculada Caravaca Barroso, Gema González Romero, Aida Mendoza Bonet y Rocío Silva Pérez.

Este trabajo, según sus autoras, es el resultado de un programa de investigación que se inserta en algunos de los principales debates teóricos y operativos existentes en el actual contexto científico y social, como la globalización económica, los sistemas territoriales de innovación, los espacios ganadores y emergentes, los medios y entornos innovadores, el sistema urbano y desarrollo territorial.



Su principal objetivo, como se indica en la síntesis de la obra, es contribuir a la identificación y al conocimiento del comportamiento más o menos dinámico e innovador de las ciudades pequeñas y medias de Andalucía y su capacidad para avanzar en los procesos de desarrollo. Para ello, realiza una tipología de ámbitos urbanos que sirve de marco para la selección de tres casos de estudio, representativos de distintas situaciones de dinamismo y competitividad territorial: el distrito industrial de Lucena (Córdoba), el sistema productivo agrocomercial de El Ejido (Almería) y Alcalá de Guadaíra, un subcentro del área metropolitana.

## 5.2. Participación en ferias y foros especializados

La difusión de las publicaciones editadas por el Consejo Económico y Social de Andalucía queda completa con la presencia de las mismas en ferias y foros especializados que solicitan la participación directamente al Consejo o a través de la Junta de Andalucía. En 2009, esta presencia se basó en la colaboración del CES de Andalucía en la celebración de la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de género, la igualdad como motor de desarrollo en momentos de crisis y en la XVII Feria Internacional del Libro, LIBER 2009.

En el primero de los eventos, la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de género, la igualdad como motor de desarrollo en momentos de crisis, el Consejo Económico y Social colaboró en la edición de material específico que la Consejería de Empleo editó para este evento, así como en el envío de publicaciones que estuvieran relacionadas con los temas que se debatían. En el segundo de los encuentros, la Feria LIBER 2009, celebrada en Madrid del 7 al 9 de octubre, el CES de Andalucía participó mediante el envío de las últimas publicaciones para su exposición en el stand de la Junta de Andalucía y de la Asociación de Editores de Andalucía.

## 6. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### 6.1. Balance de funcionamiento

En sus diez años de vida y en cumplimiento de sus objetivos y fines, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha elaborado más de ochenta dictámenes sobre anteproyectos de ley y proyectos de decreto con especial trascendencia en materia socioeconómica, ha convocado siete ediciones del Premio de Investigación del CES de Andalucía y ha publicado quince de los trabajos presentados o premiados en este certamen. Además ha elaborado y editado nueve Memorias Anuales de Actividades y el mismo número de Informes sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, por citar algunos de los trabajos del Consejo.

Junto a ello, el CES andaluz ha procurado desde que inició su actividad contar con la bibliografía más actualizada posible en las materias que les son propias,

adquiriendo aquellos libros y volúmenes que considerara que pudieran tener interés para los miembros del mismo, así como para su personal directivo, técnico y administrativo. Por otra parte, el Consejo Económico y Social es receptor de publicaciones y materiales documentales donados por otros organismos e instituciones con fines semejantes a los del CES de Andalucía y con los que está en permanente contacto, entre ellos, los Consejos Económicos y Sociales autonómicos y de España, siendo éste el único centro de documentación en Andalucía que alberga todas las publicaciones de estos órganos consultivos. Así, el CES de Andalucía ha conseguido formar un importante fondo bibliográfico que integra la biblioteca del Consejo.



La biblioteca del CES de Andalucía pertenece al tipo de bibliotecas especializadas, que se concibieron como núcleos pequeños cuyos fondos tratasen de algún tema concreto. Según la Federación Internacional de Bibliotecarios (IFLA), se trata de bibliotecas que se concentran en una disciplina o grupo de disciplinas particulares o que prestan servicios a usuarios interesados en una determinada profesión, actividad o proyecto. Ofrecen servicios de información especializada a usuarios especializados, proporcionándoles materiales para que desarrollen una labor de investigación o estudio en beneficio del organismo o institución de la que forman parte, de ahí que el principal papel de la biblioteca especializada sea suministrar información cuando se la solicitan, de manera rápida y eficaz.

Para que la biblioteca del CES Andalucía se encuentre dispuesta para ejercer sus funciones como biblioteca especializada que es, durante el año 2009 se han llevado a cabo un conjunto de actuaciones encaminadas a tareas de:

- Organización y conservación de los fondos de la biblioteca.
- Automatización de la biblioteca.
- Difusión y acceso a los fondos de la biblioteca: biblioteca virtual.

Dentro de las actuaciones realizadas en la biblioteca figuran:

Operaciones preliminares como son:

- **Inscripción** en el libro de registro de entrada. De un modo correlativo se han ido anotando cada una de las publicaciones que ingresaban en la biblioteca, así como las bajas que se han producido por deterioro u obsolescencia.
- **Control de publicaciones periódicas** que constantemente están llegando al CES de Andalucía, tanto revistas, como diarios, anuarios...etc.
- **Sellado** de las publicaciones que acredita su propiedad por parte del CES de Andalucía.
- **Organización, clasificación y conservación** de los materiales de la biblioteca.
  - La **organización** de los fondos de la biblioteca ha requerido una planificación cuidada y plenamente consciente de las funciones de la biblioteca, del valor de su contenido y de su desarrollo futuro.
  - Para la **clasificación** del material de la biblioteca del CES se ha definido un total de 24 materias en función del volumen de la temática encontrada. Este listado queda abierto a la inclusión de nuevas materias según el aumento de fondos que se produzca. Junto al listado de materias, por su importancia se ha independizado físicamente las publicaciones de los distintos centros económicos y sociales existentes y organismos económicos con entidad para ello.
  - Dadas las características de esta biblioteca, para la **conservación** del material se ha optado por:
    - Colocar verticalmente libros, folletos y hojas sueltas.

- Las publicaciones periódicas se han colocado por orden de título y dentro de cada título por orden numérico y cronológico, en un lugar especial del depósito.
  - Los materiales especiales, CD y DVD, se han colocado también en un lugar específico del depósito teniendo un tratamiento diferente dependiendo si se tratan de monografías o publicaciones periódicas.
  - La señalización es muy importante en una biblioteca, por lo que en la del CES se han colocado rótulos en las estanterías indicando el comienzo de una materia.
- **Expurgo.** Ésta es una operación imprescindible para la renovación constante de la biblioteca y para su buen funcionamiento. Las causas principales para realizar un expurgo es el deterioro físico de las obras, así como la pérdida de vigencia. Debido a las dimensiones de la biblioteca del CES y a su imposibilidad de crecimiento, así como a la no existencia de depósito, la labor de expurgo ha sido de vital importancia.
  - **Recuento.** Después de las operaciones descritas anteriormente se ha co-tejado el catálogo topográfico con la colección misma. Tras el recuento, la colección de la biblioteca cuenta con 2.956 ejemplares y 85 títulos de revistas.

## 6.2. Balance de datos BiblioCES

El fondo de la biblioteca del CES Andalucía es muy variado, tanto en documentos primarios, secundarios y terciarios. Está formado por todo tipo de soportes: librarios, electrónicos, sonoros, visuales, etc. Los tipos de documentos más frecuentemente que contiene la colección del CES Andalucía son:

- Monografías: En uno o más volúmenes y en forma impresa y digital.
- Publicaciones periódicas: Es de los materiales más abundantes en este tipo de bibliotecas porque proporcionan información más actual. Podemos encontrarlas tanto en forma impresa como digital.
- Literatura gris: Documentos con información no comercializada y de escasa difusión: actas de congresos, tesis, informes...



- Publicaciones oficiales.
- Obras de referencia especializadas.
- Normas y legislación.



La catalogación consiste en realizar la descripción de cada ejemplar para asegurar su identificación sin que pueda confundirse con ningún otro. Se han utilizado para ello las normas internacionales: ISBD(G), ISBD(M), ISBD(S),...etc. Tanto a monografías, como folletos y hojas sueltas se les ha dado el mismo tratamiento técnico, siendo distinto al de las publicaciones periódicas que tienen un tratamiento propio.

Actualmente, el CES de Andalucía utiliza como herramienta informática para automatizar las tareas del proceso técnico de la catalogación la aplicación BiblioCES, creada en 2006 gracias a la colaboración entre el Consejo Económico y Social de Andalucía y la Consejería de Empleo. BiblioCES es una biblioteca virtual, basada en PHPMyLibrary, y usa el sistema de catalogación IBERMARC, según lo dispuesto por la Biblioteca Nacional como estándar para la creación de autoridades y catalogación de bibliografía.

### 6.3. Iniciativas conjuntas de los CCEESS en materia de comunicación

Los Consejos Económicos y Sociales poseen una serie de características muy similares, no sólo en cuanto a sus funciones y naturaleza, sino también en otros aspectos como estructura o procesos de trabajo. Por ello se encuentran ante desafíos y problemas similares, que pueden ser afrontados de manera coordinada a través de proyectos consensuados y compartidos. Este trabajo de colaboración técnica ha tenido sus frutos, visibles en diversas iniciativas que se vienen acometiendo desde el año 1998 en las esferas de la información, la documentación y la comunicación.

El Consejo Económico y Social de Andalucía ha apostado por esta manera coordinada de trabajar y ha participado de manera muy activa en todas las iniciativas conjuntas que los Consejos Económicos y Sociales (CCEESS) autonómicos y de España han ido poniendo en marcha de forma unánime, gracias a las excelentes relaciones que mantienen y producto, en muchos casos, de los encuentros anuales que mantienen los presidentes y secretarios de estos órganos. Dentro de estas iniciativas destacan el Portal de los CCEESS españoles, la base de datos común de publicaciones y el Proyecto DIRISEC.

#### 6.3.1. Base de datos común de publicaciones

En 1999 nació el proyecto de diseñar y desarrollar una base de datos que recogiera de manera conjunta toda la producción documental de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos y de España. Tras una primera carga de datos acometida por parte de cada CES, la base de datos conjunta se hizo pública en enero de 2000. Esta base de datos –que está actualmente ubicada en el Portal Web de los CCEESS españoles, alojada en el servidor web del CES de España y consultable a través de su sitio web y de la página web corporativa del CES de Andalucía– ofrece referencia de los dictámenes, informes, memorias de actividades y cualquier otro documento o publicación aprobado por los CCEESS, así como un acceso directo a la versión digital de cada documento, con texto completo, en el sitio web de su respectivo Consejo. Su alimentación depende de la buena voluntad y de los medios de cada uno de los Consejos Económicos y Sociales, cuya participación es esencial para garantizar una información completa y comparada, y que en la actualidad se encuentra pendiente de actualización.

El Consejo Económico y Social de Andalucía lo considera un instrumento útil para todos y por ello se ha mantenido fiel a lo largo de estos años en su política de incorporar, de manera permanente y en tiempo real, los datos relativos a los trabajos elaborados por el Consejo. En total, se calcula que este producto de la actividad cooperativa de los Consejos cuenta con más de 3.500 registros, permitiendo al personal de los CCEESS su uso, principalmente, para localizar información comparada de la actuación de sus homónimos en otras autonomías, aunque después de años de trabajo se hace necesaria su revisión y actualización.

### 6.3.2. Proyecto DIRISEC

El Directorio Web de Recursos de Información sobre Economía, Empleo y Sociedad (DIRISEC) inicia su andadura con el objetivo de desarrollar una base de datos, consultable a través de Internet por medio de un sitio web, en la que se recogieran todos aquellos recursos de información especializados en economía, empleo y asuntos sociales que los CCEESS demandan y manejan a la hora de realizar sus informes y, especialmente, sus memorias socioeconómicas anuales, y que sean de calidad, independientemente de su naturaleza, soporte, ámbito geográfico u otras características.

Este directorio de enlaces de información socioeconómica, fruto de búsquedas especializadas, es una herramienta de trabajo que permite colaborar a cada CES con la selección y valoración de fuentes y genera una base de conocimientos común de gran utilidad para cada Consejo. Además, es un servicio a los ciudadanos que ofrece una colección actualizada y de referencia sobre las mejores fuentes de información disponibles en Internet en las áreas económica social y laboral.

En la actualidad, DIRISEC es una aplicación operativa y accesible a través de su propia denominación ([dirisec.net](http://dirisec.net)) o mediante los enlaces creados con ella, que también se encuentra pendiente de revisión y actualización.

## 7. ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Económico y Social de Andalucía basa su actividad comunicativa en una doble vertiente. Por un parte, la comunicación que se desprende de su engranaje interno, esto es, la comunicación interna, entendida como cualquier intercambio de información tanto entre el personal técnico interno como entre quienes integran sus órganos de gobierno, los consejeros y las consejeras miembros del CES andaluz. En segunda instancia, el Consejo también presta especial atención a la comunicación externa y la repercusión e imagen que este órgano colegiado y de participación de los agentes económicos y sociales ofrece y quiere transmitir a la sociedad en su conjunto, no sólo al ámbito político, sino también a los medios de comunicación social, a la sociedad civil organizada y a todas aquellas personas interesadas en su labor.

El desarrollo de una adecuada política de comunicación está íntimamente ligado al trabajo cotidiano de quienes conforman el Consejo y de sus departamentos técnicos, lo que lleva al Área de Comunicación a participar de manera activa en los proyectos que se acometen en el seno del CES andaluz, tengan o no repercusión externa, y a contribuir de la manera más adecuada a la transparencia de los mensajes internos y externos que se desprenden del órgano. Igualmente, es parte esencial del Área de Comunicación dar a conocer las actividades y actuaciones que desarrolla esta institución, transmitiendo y reforzando el papel del Consejo como un instrumento clave en el desarrollo económico y social de Andalucía.

### 7.1. Estrategia de comunicación y difusión de la labor del CES de Andalucía

Desde que se pusiera en funcionamiento en el año 1999, la actividad del Consejo Económico y Social de Andalucía ha sido observada con interés, tanto en sus peculiaridades y características, como en su gestión y funcionamiento, dado su carácter de órgano consultivo del Gobierno andaluz. A lo largo de estos diez años de existencia, este interés ha sido evidenciado de manera muy clara por los sectores más sensibles e influyentes de la sociedad andaluza, como son las

organizaciones empresariales y sindicales, los medios de comunicación y otras instituciones del mundo universitario y de la sociedad civil organizada.

El objeto principal de la comunicación emitida desde el Consejo Económico y Social de Andalucía se centra en transmitir la realidad de su labor cotidiana y la utilidad de todos y cada uno de sus trabajos, creando una imagen positiva como foro de diálogo y reflexión sobre materias económicas y sociales al servicio de la sociedad. Fruto de este trabajo continuado, el CES de Andalucía ha conseguido transmitir el compromiso de todos sus miembros por mantener en primer plano la finalidad para la que fue creado, permitir que se oiga la voz de la sociedad civil organizada a través de unos trabajos que buscan de manera constante alcanzar la máximas cotas de calidad y que sean, cada vez en mayor medida, sinónimo de independencia, rigurosidad y seriedad.

La estrategia de comunicación externa del CES de Andalucía se desarrolla, por tanto, teniendo presente su función principal, esto es, como órgano consultivo del Gobierno andaluz en materias socioeconómicas. En este sentido, aunque es objetivo prioritario trasladar a los medios de comunicación y a la sociedad en general transparencia informativa, se mantiene como norma general el respeto a los principios que se derivan de su función primordial, en relación tanto con el funcionamiento interno del CES andaluz, como con las Consejerías de la Junta de Andalucía que requieren de él su labor, tratando de huir de cualquier tipo de polémica y del uso interesado de sus mensajes o acciones.

Así, los objetivos más concretos del Consejo Económico y Social de Andalucía en materia de comunicación externa son:

- Ampliar el conocimiento sobre la actividad del CES de Andalucía como órgano colegiado de consulta del Gobierno de la Comunidad Autónoma, tratando de evitar la falta de información en torno a su labor y trabajos.
- Transmitir adecuadamente la seriedad y exhaustividad del trabajo diario de sus consejeros y consejeras.
- Dar a conocer todos y cada uno de sus principales trabajos y trasladar su labor y mensajes a la sociedad andaluza.
- Destacar su papel como foro de debate y diálogo en materia económica, social y laboral.

- Fomentar su rol como difusor de conocimientos de interés para la sociedad, mediante sus jornadas, publicaciones y su participación en foros de índole económica, social y laboral.

Para alcanzar estos objetivos concretos se emplean los siguientes cauces:

- **Vehículos de comunicación tradicionales**

Dentro de este apartado, la difusión de la información del CES de Andalucía se realiza a través de notas de prensa que se emiten de manera sistemática con motivo de la aprobación de dictámenes e informes por parte de su Pleno y con el objetivo de transmitir cualquier actividad del CES, como la edición de sus publicaciones, la convocatoria de sus jornadas y su Premio de Investigación o la visita de representantes de organizaciones y administraciones públicas a la sede, así como de cualquier otra actuación en la que el CES participe activamente y considere de interés trasladar a la opinión pública.

Junto a las notas de prensa, la presencia del Consejo en los medios de comunicación generales y especializados interesados en su labor se centra en la realización de artículos de opinión y entrevistas de su presidente en informaciones sobre su historia y actividad y en las convocatorias de prensa de sus actos públicos más destacados, como puedan ser las jornadas anuales. En cualquier caso, la relación mantenida de manera habitual con los representantes de los medios de comunicación que solicitan información al Consejo es cordial y fluida.

- **Relación con los medios de comunicación**

Además de a través de su Área de Comunicación, el CES de Andalucía mantiene como norma general unas buenas relaciones institucionales con los medios de comunicación. Prueba de ello es la asistencia de sus representantes a las convocatorias y actos convocados por los propios medios de comunicación.

Así, es destacable la participación de su Presidente, Joaquín J. Galán, en la celebración de la V edición Premios Ejecutivos de Andalucía 2008, organizada por la Revista Ejecutivos el 2 de junio, en la que hizo entrega de uno de los galardones. También estuvo presente en otros foros de debate como las conferencias-coloquio del Foro Joly Andalucía, en las que intervinieron, entre otros, Santiago

Herrero, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), o José Blanco, Ministro de Fomento; el Foro Cinco Días y los desayunos informativos de Europa Press con el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán; las presentaciones del *Ranking de las 1.200 primeras empresas de Andalucía* de Andalucía Económica y del *Anuario Joly Andalucía 2009*; *Los Desayunos* y *Los Diálogos de El Correo*, que contaron con las intervenciones de los Secretarios Generales de UGT y CCOO, Cándido Méndez e Ignacio Fernández Toxo, el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, el Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, Francisco Caamaño, Ministro de Justicia, o el Presidente del Círculo de Economía, Salvador Alemany; la entrega de la octava edición de los *Premios Andalucía Económica*, así como la del *VIII Premio Santiago Gutiérrez Anaya* y el *I Premio a la Trayectoria Jurídica* de ABC y el Instituto de Estudios Cajasol; o el Club de Debates de Empresa y Finanzas con el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Espadas, sobre '*Estrategias públicas ante la crisis del sector constructor*'.

- **Nuevas tecnologías de la información**

El Consejo Económico y Social de Andalucía ha apostado en los últimos años de manera decidida por aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen a organismos e instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar una difusión rápida, masiva y económica de su actividad como órgano consultivo y foro de debate. Como ya hemos dicho, de este modo se ha introducido el uso de las nuevas tecnologías tanto en las actividades internas del Consejo, como en el desarrollo de fórmulas externas para la difusión del conocimiento. Los instrumentos empleados por el CES de Andalucía son:

## ■ **Página web corporativa.**

[www.juntadeandalucia.es/empleo/ces](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces)



Desde la puesta en marcha de este espacio web en 2001, dentro de la página web de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Consejo Económico y Social andaluz cuenta con un excelente vehículo de difusión de su labor. La actualización diaria de este espacio tiene como objetivo ofrecer a sus usuarios la información más completa, actual y accesible, para garantizar un conocimiento del órgano y de su labor adecuado a la realidad. Los principios que rigen esta actividad son los de garantizar que cualquier mensaje lanzado por el CES de Andalucía sea conocido de inmediato y a tiempo real.

Dado el interés que esta herramienta suscita, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha culminado los trabajos de actualización de su página web corporativa, en colaboración con la Consejería de Empleo, para lograr un espacio más acorde con sus necesidades, tanto desde el punto de vista de contenidos como de su imagen y que han dado resultados ya en 2009, tal y como se da cumplida cuenta en el apartado de esta Memoria Anual de Actividades relativo a los proyectos de desarrollo tecnológico.

En la página web corporativa del CES de Andalucía se puede encontrar la documentación más completa y actualizada sobre el Consejo, sus funciones, funcionamiento, los dictámenes en elaboración y los elaborados, las convocatorias



del Premio de Investigación y la información de las jornadas celebradas, entre otros asuntos.

Del mismo modo, las publicaciones editadas por el CES andaluz desde su puesta en funcionamiento están a disposición de los cibernautas y pueden ser descargadas digitalmente o solicitadas en formato papel. Además, se puede acceder a un histórico de notas de prensa y actos organizados por el Consejo Económico y Social y a un listado de enlaces de interés.

Como novedad, y como también se indicó en relación con los proyectos de desarrollo tecnológico, la página web del CES de Andalucía cuenta con el apartado 'Biblioteca Virtual', con el que poder consultar los fondos bibliográficos de su biblioteca.

- **Apoyo a la participación en actos públicos, eventos y publicaciones.**

La colaboración del Área de Comunicación en la participación activa del Presidente del CES de Andalucía en foros y actos públicos de elevado nivel, así como en la difusión de la labor del Consejo en los mismos ha sido constante a lo largo de todo el año, como ya se venía haciendo en ejercicios anteriores.

A ello se une la asistencia a la celebración de eventos y publicaciones del propio Consejo Económico y Social de Andalucía, tanto desde la perspectiva de organización de actos y protocolo, como desde la revisión y diseño de las publicaciones.

## 7.2. Imagen Corporativa

Con la aprobación del Decreto 149/2007, de 15 de mayo, por el que se modifican los Decretos 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, 126/2002, de 17 de abril, y 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Andalucía experimentó el cambio en lo que hasta ahora había sido su imagen corporativa.

Siguiendo la línea planteada en este Decreto, con el que se pretende reforzar la identidad corporativa de todos los entes vinculados o dependientes de la Junta de Andalucía a través de un desarrollo más amplio del ámbito de aplicación del Manual de Diseño Gráfico para que fuese de aplicación no sólo por la Administración, sino también por sus organismos y demás entidades adscritas, el Consejo Económico y Social ha culminado la transformación y adaptación de sus elementos gráficos para cumplir con el precepto aprobado por el Consejo de Gobierno.





# COLOFÓN

MEMORIA ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
2009

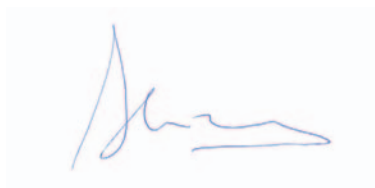


# COLOFÓN

El Artículo 12,c) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como el artículo 19,d) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen que dentro de las funciones del Pleno está la aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo. Cumpliendo con esta previsión legal y reglamentaria ha sido elaborada la presente Memoria del Consejo Económico y Social de Andalucía correspondiente al ejercicio 2009, que fue aprobada por el Pleno en su reunión del día 19 de mayo de 2010.

Esta publicación refleja fielmente el contenido de lo aprobado en dicha sesión.

La Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía.



Alicia de la Peña Aguilar  
Sevilla, 19 de mayo de 2010











Consejo Económico y Social de Andalucía  
Calle Gamazo, 30  
41001 Sevilla  
Tel: 955 066 251  
Fax: 955 065 859  
[www.juntadeandalucia.es/empleo/ces](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces)